

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 07 DE MAYO DEL AÑO 2026.**

Acta número: 185  
Fecha: 7/mayo/2026.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 12:18 Horas  
Instalación: 12:21 Horas  
Clausura: 14:09 Horas  
Asistencia: 35 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 12/mayo/2026.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con dieciocho minutos, del día siete de mayo del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificaran las inasistencias de las diputadas María Félix García Álvarez y Claudia Gómez Gómez, y de los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Nelson Humberto Gallegos Vaca, quienes se integrarían posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con veintiún minutos, del día siete de mayo de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las doce horas con veintidós minutos se integró a los trabajos la Diputada María Félix García Álvarez.

## **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 5 de mayo de 2026.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
- VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversos artículos de la Ley Electoral y de Partidos

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Políticos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el párrafo primero del artículo 139 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción IV al artículo 285 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone emitir la Ley de Cultura de Paz para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de donación de órganos, tejidos y células.

VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de licencias y permisos para conducir de personas con discapacidad.

VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar los artículos 27, primer párrafo y 65, fracción VI segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce horas con veinticuatro minutos se integraron a los trabajos la Diputada Claudia Gómez Gómez, y los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales

López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

## **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

**A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 5 de mayo de 2026; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

## **ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 184  
Fecha: 5/mayo/2026.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 11:48 Horas  
Instalación: 11:51 Horas  
Clausura: 13:12 Horas  
Asistencia: 32 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 7/mayo/2026.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos, del día cinco de mayo del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificaran las inasistencias de las diputadas Isabel Cristina García Jiménez y Alejandra Navez Plancarte, y del Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y un minutos, del día cinco de mayo de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 28 de abril de 2026. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 29 de abril de 2026. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar las fracciones LIX y LX y adicionar una fracción LXI, al artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco y a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un Capítulo IV Bis, denominado: Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Profesionalización del Servicio Público

Municipal, a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco y de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción V del artículo 3 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco. VIII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción VIII del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 28 y 29 de abril de 2026; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 28 y 29 de abril de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 28 de abril de 2026, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 29 de abril de 2026, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero,

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los días 28 y 29 de abril de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio del Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de la Unión, a expedir la Ley General en materia de bienestar, cuidado y protección de los animales. 2.- Circular del Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual, comunican la elección de los integrantes de la Mesa Directiva, que fungirán durante el período comprendido del 02 de abril al 01 de octubre de 2026, y del 02 de octubre de 2026 al 01 de abril de 2027.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y la correspondencia recibida era el siguiente: Respecto al oficio y circular de los congresos de los estados de Baja California Sur y Querétaro, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente. Muchas gracias señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y

79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones LIX y LX, y se adiciona una fracción LXI, al artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Hay problemas que crecen en silencio. No generan titulares todos los días ni ocupan el centro del debate público, pero avanzan, se acumulan y, cuando queremos reaccionar, ya forman parte del paisaje cotidiano. La basura electrónica es uno de ellos. Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos contienen materiales altamente contaminantes. Metales pesados como plomo, mercurio o cadmio que, al ser desechados sin control, se filtran en la tierra, contaminan el agua y terminan afectando la salud de las personas. No es un asunto menor. Es un tema ambiental, pero también es un tema de salud pública y de responsabilidad institucional. En el Estado de Tabasco, como en muchas otras entidades del país, no existe un sistema sólido, permanente y obligatorio para el manejo de este tipo de residuos. Una de las problemáticas que se presenta de manera constante en las oficinas públicas gubernamentales, en las instituciones educativas y en las comunidades de los municipios, es la generación creciente de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Entre éstos se encuentran impresoras, copiadoras y diversos componentes de equipos de cómputo que, al haber concluido su vida útil o encontrarse en desuso, carecen de un manejo adecuado para su almacenamiento, tratamiento y disposición final. En la práctica, una parte importante de estos residuos es abandonada o desechada junto con la basura común, lo que genera efectos negativos en el medio ambiente. Esta situación propicia la contaminación del suelo, del agua y del aire, derivada de la liberación de metales pesados y sustancias tóxicas como plomo, mercurio y cadmio, así como de materiales no biodegradables, cuyos efectos pueden repercutir de manera directa en la salud de la población y en el equilibrio de los ecosistemas. Aunado a lo anterior, la ausencia de programas municipales permanentes y de una atribución expresa en la legislación vigente para atender esta problemática, ha generado un vacío en la gestión integral de este tipo de residuos, limitando la capacidad de los ayuntamientos para implementar acciones sistemáticas y coordinadas que permitan su adecuado manejo. Hoy los municipios son la primera puerta a la que toca la ciudadanía, pero no siempre cuentan con las herramientas legales suficientes para responder. Por eso esta iniciativa no busca inventar estructuras nuevas ni generar burocracia innecesaria. Busca algo más simple y más profundo: establecer una responsabilidad clara. Se propone adicionar una atribución al

Ayuntamiento a fin de que, en el ámbito de la administración pública municipal, se promuevan, implementen y supervisen programas permanentes de reciclaje, reutilización y disposición final ambientalmente adecuada de impresoras, copiadoras y demás componentes de equipos de cómputo, así como de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que hayan concluido su vida útil o se encuentren en desuso, generados en oficinas públicas municipales, instituciones educativas y comunidades del municipio. De igual forma, se plantea que dichas acciones se acompañen del fomento a la educación ambiental y a la economía circular en materia tecnológica, mediante la coordinación con la autoridad estatal competente en materia ambiental, organismos públicos y los sectores social y privado, con el propósito de fortalecer una cultura de responsabilidad compartida en el manejo de los residuos tecnológicos. No se trata solo de recoger basura. Se trata de cambiar la forma en que entendemos nuestra relación con el entorno. La economía circular no es un concepto abstracto; es una necesidad. Implica dejar atrás la lógica de usar y desechar, para avanzar hacia un modelo donde los recursos se aprovechen, se reutilicen y se reincorporen a los ciclos productivos. Implica entender que cada residuo mal manejado es una oportunidad perdida. La implementación de estos programas permitirá optimizar la gestión de los recursos públicos, reducir los impactos ambientales derivados de la disposición inadecuada de residuos electrónicos y avanzar en el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, tanto a nivel nacional como estatal. Asimismo, contribuirá a la construcción de un modelo de desarrollo más sostenible, en el que la innovación tecnológica sea compatible con la protección del entorno y el bienestar de las futuras generaciones. Porque lo que hoy tiramos sin pensar, mañana lo pagamos todos. Legislar en esta materia es asumir una responsabilidad con el presente, pero sobre todo con el futuro. Es entender que el desarrollo no puede construirse a costa del deterioro ambiental. Es reconocer que los municipios no pueden seguir enfrentando este problema sin herramientas claras. No es una iniciativa de discursos; es una iniciativa de soluciones. Y si algo debe hacer este Congreso, es precisamente eso: convertir los problemas en decisiones y las decisiones en acciones. Porque hay cosas que no pueden seguir esperando; y esta es una de ellas. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

reforman las fracciones LIX y LX, y se adiciona una fracción LXI, al artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos: Fracción LX.- Promover, implementar y supervisar programas municipales permanentes de reciclaje, reutilización y disposición final ambientalmente adecuada de impresoras, copiadoras y demás componentes de equipos de cómputo, así como de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que hayan concluido su vida útil o se encuentren en desuso, generados en las oficinas públicas municipales, instituciones educativas y comunidades del municipio; asimismo, fomentar la educación ambiental y la economía circular en materia tecnológica, en coordinación con la autoridad estatal competente, organismos públicos y los sectores social y privado. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Los ayuntamientos contarán con un plazo de 180 días naturales para implementar los programas previstos en la fracción LX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 5 de mayo de 2026. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, señor presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se propone adicionar diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco y a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Exposición de motivos. La inversión en la primera infancia de cero a seis años es la estrategia más rentable y justa que un Estado puede implementar. Durante este período se desarrollan las capacidades cognitivas, físicas y emocionales que definirán el futuro de las personas. Actualmente, aunque existen programas dispersos, la falta de un mecanismo financiero blindado en la ley provoca que los recursos destinados a niñas y niños dependan de la voluntad política de turno. No existe sonido más esperanzador para un pueblo que la risa de un niño, ni silencio más doloroso que el de un infante cuyo potencial se apaga por la falta de oportunidades. En Tabasco, nuestra mayor riqueza no yace bajo la tierra, ni fluye únicamente por nuestros ríos; nuestra riqueza más pura y prometedora camina hoy de nuestra mano, nos mira con asombro y depende enteramente de nuestra capacidad para proteger su fragilidad. Las niñas y los niños de Tabasco no son "el futuro" en un sentido abstracto; son el presente que determinará si nuestro Estado florece o se estanca. Cada neurona que se conecta en el cerebro de un lactante, cada palabra aprendida en el preescolar y cada vacuna que previene una lágrima es una inversión en la paz, la productividad y la dignidad de nuestra sociedad. Ignorar la primera infancia es condenar al Estado a un ciclo de remedios costosos, cuando podríamos estar sembrando soluciones eternas. Hoy, presentamos esta iniciativa no como un trámite burocrático, sino como un acto de justicia elemental. No podemos permitir que el código postal donde nace un niño tabasqueño defina si tendrá acceso a una salud digna o a un espacio de juego seguro. Un niño que no juega, que no sana o que no aprende, es un sueño que Tabasco pierde. Poner a las niñas y niños

primero es reconocer que ellos son el centro de toda política pública. Esta propuesta nace de la sensibilidad de entender que el presupuesto estatal no es solo dinero, es una declaración de valores. Al crear fondos específicos e irreductibles, estamos diciendo a cada madre y padre tabasqueño: "Tu hijo no está solo". Estamos garantizando que, sin importar las crisis o los cambios políticos, el plato de comida, la atención médica y el aula de clases estarán ahí, blindados por la ley y sostenidos por el amor a nuestra tierra. Porque un Estado que cuida a sus niños, es un Estado que se respeta a sí mismo. Porque en sus manos pequeñas cargan la grandeza de nuestro futuro. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un Título Décimo Primero, denominado "Del Fondo Estatal para la Garantía de Derechos en la Primera Infancia", y un artículo 151 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; y un artículo 73 Bis a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá reglamentar la operación del fondo en un plazo no mayor a 90 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Tercero.- El Congreso del Estado deberá prever la asignación inicial para este fondo en el siguiente ejercicio fiscal inmediato a la aprobación de esta iniciativa. Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas,

preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a las comisiones ordinarias de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, y de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con todo gusto a mis compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña el día de hoy. Medios de comunicación con su ardua labor y, a la gente que nos ve por los medios digitales. El que suscribe Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa. En Tabasco, hablar del servicio público no es referirnos a una estructura lejana ni a conceptos abstractos; es hablar de la vida cotidiana de nuestra gente. Es hablar de la madre que acude a un Ayuntamiento, buscando resolver una necesidad urgente para su familia; del joven que toca una puerta con la esperanza de encontrar una oportunidad; del ciudadano que, con paciencia y confianza, espera ser atendido con dignidad. Es hablar, en esencia, de ese momento en el que el Gobierno deja de ser idea y se convierte en realidad. El Municipio es el primer rostro del Estado. Es el espacio donde la ciudadanía no pide discursos; pide respuestas. Donde no se evalúan intenciones; se evalúan resultados. Y ahí, justo ahí, es donde se construye o se pierde la confianza pública. Porque cuando un trámite se retrasa sin explicación, cuando una gestión se detiene por falta de conocimiento o cuando un servicio no llega como debería, lo que se afecta no es solo la eficiencia administrativa: se lastima la relación entre el gobierno y la gente. Y esa relación, compañeras y compañeros, es el pilar de toda vida democrática. Hoy debemos reconocer, con responsabilidad y sin evasivas, que uno de los grandes retos de los gobiernos municipales es la insuficiente profesionalización del

servicio público. Son aún pocos los Ayuntamientos que cuentan con mecanismos claros y permanentes de capacitación, evaluación y desarrollo del personal; y esa ausencia se traduce en alta rotación, en la pérdida constante de experiencia institucional y en administraciones que no logran consolidar capacidades para responder de manera efectiva a las necesidades de la ciudadanía. Esta situación genera un ciclo que se repite una y otra vez: cada nueva administración inicia prácticamente desde cero, se reconstruyen procesos, se reaprenden funciones y se invierte tiempo valioso en retomar lo que ya debería estar consolidado. Pero mientras las instituciones se reorganizan, la vida de la gente no se detiene. Las necesidades siguen ahí, urgentes, presentes, exigiendo respuestas oportunas y soluciones concretas. Por ello, la Iniciativa que hoy se presenta, parte de una convicción profunda: si queremos mejores gobiernos, necesitamos mejores capacidades institucionales. Y esas capacidades comienzan por las y los servidores públicos, es por eso compañeras y compañeros que propongo adicionar un Capítulo IV Bis, denominado: Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos en Materia de Profesionalización del Servicio Público Municipal, mismo que contienen los artículos 32 Bis, 32 Ter, 32 Quater, 32 Quinquies y 32 Sexies a la Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que se plantea de la siguiente forma: Que los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a la disponibilidad presupuestal, promuevan la capacitación, actualización y profesionalización continua de las y los servidores públicos municipales. Asimismo, propongo que se cree el Programa de Capacitación y Profesionalización de las Personas Servidoras Públicas Municipales, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales de los ayuntamientos y elevar la calidad en el desempeño de la función pública municipal. Por otra parte, los ayuntamientos, desde sus esferas de competencia y en coordinación con las autoridades estatales, deberán establecer e implementar sistemas permanentes de capacitación y evaluación en áreas como: Integración y atribuciones de los Ayuntamientos. Facultades y atribuciones de las dependencias y entidades de la administración pública municipal. Prohibiciones. Rendición de cuentas y responsabilidades administrativas. Ética pública e integridad en el servicio público. Prevención, detección y combate a la corrupción. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Derechos humanos y perspectiva de género. Finanzas públicas y gestión hacendaria municipal. Gestión de servicios de salud pública. Protección civil y gestión integral de riesgos. Marco jurídico aplicable municipal. Legisladoras y legisladores, esta iniciativa busca que cada servidor y servidora pública

tenga las herramientas necesarias para cumplir con su labor con dignidad y eficacia. Busca que cada decisión esté respaldada por conocimiento y no por improvisación. Busca que el servicio público recupere su esencia más profunda de servir. Compañeras y compañeros diputados, el capital más valioso de cualquier Gobierno, no es su presupuesto ni su infraestructura; es su gente. Y si queremos instituciones más sólidas, necesitamos invertir en quienes las hacen posibles todos los días. Hoy tenemos la oportunidad de dar un paso firme hacia municipios más fuertes, más eficientes y cercanos. Municipios que no solo estén presentes, sino que respondan. Municipios que no solo escuchen, sino que resuelvan. Municipios que generen confianza a partir de resultados. No se trata únicamente de mejorar la administración pública. Se trata de fortalecer la relación entre el gobierno y la ciudadanía. Se trata de que cada persona que acuda a una institución pública en Tabasco, encuentre no solo atención, sino soluciones. Se trata, en el fondo, de construir un servicio público a la altura de nuestro Estado de Tabasco y de nuestra gente. Por Tabasco, por sus municipios y por la dignidad del servicio público. Es cuanto, diputadas y diputados. Presidente muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación y público que nos acompaña. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual se reforman los artículos 19, primer párrafo, 29, fracción V, 34, fracción VI, 86, fracción VIII, y se adicionan los artículos 35 Bis y 238 Bis de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de cargos honoríficos de

integrantes de los ayuntamientos, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Actualmente, la situación financiera de los municipios tabasqueños, demanda medidas de austeridad y racionalidad en el gasto público. Tan solo hasta el 2024, los municipios de Tabasco acumulaban una deuda conjunta de 2 mil 748.4 millones de pesos, impulsada por laudos laborales, pasivos con la Comisión Federal de Electricidad y proveedores, afectando mayormente a las regiones de la Chontalpa, Ríos y Sierra. En este contexto es viable aprobar medidas legales que permitan enfrentar con éxito los pasivos que enfrentan los ayuntamientos. De allí que, uno de los rubros que puede ser ajustado sin afectar la representación democrática sea la remuneración de los regidores, cuyas funciones, en esencia, son de carácter legislativo y de control político, no ejecutivo ni administrativo, por lo que sí es susceptible retornar a la figura original de que los cargos sean honoríficos y no perciban sueldo o remuneración, también de acuerdo al origen histórico del Regidor, aunado a que en varios estados de la república ya contiene esa figura. En relación con la constitucionalidad de la medida, es importante puntualizar que el artículo 115 de la Constitución Federal, no exige que los regidores perciban sueldo; únicamente prevé la integración de los ayuntamientos. Por su parte, el artículo 75 de la Constitución Local, establece que los servidores públicos recibirán una remuneración equitativa, pero ello no impide que, por voluntad del legislador y aceptación expresa del ciudadano, el cargo pueda desempeñarse sin contraprestación económica, siempre que medie una declaración de voluntad del interesado y se garantice la no discriminación. Por esta razón, ya presentamos la Iniciativa para realizar la reforma a nuestra Constitución Local para elevar a ese rango la figura de regidores honoríficos. En consecuencia, convertir el cargo de regidor en honorífico fortalecerá el servicio desinteresado a la comunidad, eliminará el dispendio de recursos y evitará que el acceso a estos puestos sea motivado por intereses económicos. Asimismo, se mantiene la remuneración para el resto de los trabajadores del ayuntamiento, cuyas funciones implican responsabilidades ejecutivas, patrimoniales y de representación jurídica que justifican una contraprestación. Para especificar, la presente Iniciativa propone convertir el cargo de Regidor en honorífico, es decir, que quienes resulten electos por mayoría relativa o representación proporcional, no percibirán sueldo, dieta, compensación, bonos, prestaciones sociales, seguros, aguinaldo, prima vacacional, ni cualquier otra erogación con cargo a la hacienda municipal. Por lo que respecta al impacto económico, partiendo de la base de cinco regidores por municipio y de acuerdo al tabulador de sueldos y salarios de cada uno de los ayuntamientos, obtenemos la siguiente tabla:

Gasto anual bruto: 37. 2 millones de pesos. Prestaciones y cargas sociales: 11. 2 millones de pesos. Ahorro total estimado para el fondo: 48. 4 millones de pesos. Es decir, el crear la figura de regidores honoríficos tendría un impacto en beneficio de las finanzas municipales de alrededor de 48 millones de pesos anuales, recursos que pueden ser destinados íntegramente a un Fondo de Desarrollo Municipal Extraordinario, que podría ser enfocado a obras de infraestructura social, particularmente los servicios básicos de vivienda, que son agua, drenaje, alumbrado público, calles y caminos. Por ello, el ahorro elimina cualquier incentivo económico para ocupar el cargo y evita la simulación de funciones. Al no existir dieta, los regidores asumirían su encargo por verdadera vocación de servicio, reduciendo el riesgo de que el puesto se convierta en una compensación económica sin rendición de cuentas efectiva. Finalmente, la liberación de estos recursos ayudaría a los municipios a mejorar su balance presupuestal sin necesidad de aumentar impuestos ni recurrir a financiamiento externo. Al destinarse a inversión productiva, contribuyen al desarrollo económico y a la reducción de la pobreza. Esto representa un paso hacia una democracia más participativa y menos costosa, desligando la representación ciudadana del interés económico, fomentando la transparencia, ahorros y mejoramiento del gasto. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 19, primer párrafo, 29, fracción V, 34, fracción VI, 86, fracción VIII, y se adicionan los artículos 35 Bis y 238 Bis de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo 19.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, un Síndico de Hacienda y el número de regidurías que determine la legislación electoral del Estado. El cargo de Regidor será honorífico; por tanto, quienes resulten electos como propietarios o suplentes no percibirán sueldo, dieta, compensación, bonos, prestaciones sociales, aguinaldo, prima vacacional, seguro de gastos médicos ni cualquier otra erogación con cargo a la hacienda municipal. Artículo 29.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos: ... Fracción V. - Examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos. En dicho presupuesto se incluirán los tabuladores de las

remuneraciones de los servidores públicos municipales. No se incluirán tabuladores para los regidores por no percibir remuneración alguna. Artículo 34.- Quedan impedidos también los ayuntamientos para: Fracción VI.- Fijar sueldos o prestaciones económicas a los servidores públicos municipales en base de porcentajes sobre los ingresos, incluidos los Regidores cuyo cargo es honorífico. Artículo 35 Bis.- Los regidores honoríficos son ciudadanos electos por el voto popular para coadyuvar en funciones de participación ciudadana, supervisión social y asesoría comunitaria, sin relación laboral ni vínculo económico con el Municipio. No percibirán dieta, salario, gratificación, compensación, estímulo, bono, viáticos ni prestación alguna. Artículo 238 Bis.- En ningún caso el cargo de Regidor, que tendrá el carácter de honorífico, podrá recibir compensación alguna bajo la figura de bonos, estímulos, apoyos sociales, contratos de prestación de servicios, comisiones, asesorías externas o cualquier otra modalidad que implique erogación directa o indirecta del Municipio. La Contraloría Municipal vigilará el cumplimiento de esta disposición y sancionará a los servidores públicos que autoricen o toleren su incumplimiento, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco y de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco y de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

de Tabasco; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco y de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Fanny Kristell Vargas Vázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco y de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Fanny Kristell Vargas Vázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción V del artículo 3 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 24 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Manuel Gurriá Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción V del artículo 3 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción V del artículo 3 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez,

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción V del artículo 3 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco. Por lo tanto, ordenó su archivo como asunto totalmente concluido y su descargo del turno a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción VIII del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 24 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción VIII del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción VIII del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, derivado de una Iniciativa que propone reformar la fracción VIII del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Por lo tanto, ordenó su archivo como asunto totalmente concluido y su descargo del turno a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, y los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier

Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación, y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Como fracción parlamentaria del PRD, venimos consternados y en voz de su coordinador, y de lo sucedido en mi municipio de Jalpa de Méndez. Es un hecho que no puede normalizarse: el asesinato de una dama, de una mujer de trabajo. De que alguien sale por las mañanas, a buscar legítimamente y honrosamente, “el pan” como coloquialmente decimos, para el sustento del hogar. Trabajadora de una carnicería. Una vida fue arrebatada en un lugar más digno que se puede tener a la hora de estar en su actividad laboral. Algo que, cualquier persona lo dignifica; su trabajo. Hay que decirlo con todas sus letras: la inseguridad en mi municipio, Jalpa de Méndez, lamentablemente está yendo en aumento. No es percepción, no es exageración y la verdad no es un discurso político, es algo que está consternando a la ciudadanía, quienes viven en la cabecera municipal y quien, por alguna actividad económica, laboral, comercial, tiene que trasladarse aquí cerca de la capital del estado a 32 kilómetros. Y es una realidad que se está viviendo y, que cada día va detonando en aumento, en la que viven muchos comerciantes, trabajadores, la familia que todos los días abren su negocio sin saber cómo va a estar el tema de seguridad, sin increíblemente si van a regresar a casa. Hoy el miedo ya forma parte de la rutina, y eso es profundamente grave porque cuando el miedo se instala en la vida cotidiana, lo que está en riesgo no es solo la seguridad; es la libertad misma de las personas. Y hay algo más que no podemos ignorar. Esto no es un hecho aislado. No es la primera vez que ocurre algo así en Jalpa de Méndez. La violencia contra los comerciantes y empresarios se está volviendo, no recurrente, ya es el día a día. No estamos hablando de un caso único. Estamos frente a un patrón que se repite, frente a una realidad que se agrava y hay que decirlo con claridad; no es el primer empresario o trabajador asesinado en este municipio. Los comerciantes están asfixiados no solo por la situación económica, sino por la amenaza con tanto, el llamado “derecho de piso”, por las extorsiones, por la violencia que se acerca cada vez más a sus puertas. Y frente a eso, lo que no se vale por muchos, es minimizar el problema. Lo que no se vale es salir a decir que, hablar de seguridad o incluso de los problemas de inseguridad, es politizar el tema. Compañeras y compañeros: señalar lo que está mal no es politizar, es asumir la responsabilidad que tenemos frente a la sociedad. Politizar sería callar por conveniencia, mirar hacia otro lado para no incomodar al poder y, eso desde esta fracción, nunca no los hemos hecho y no lo haremos, porque así no se trata de partidos políticos, se trata

de vidas, se trata de una municipalidad que hoy está lastimada, de familias que viven con angustia, de trabajadores que enfrentan el dilema de salir a ganarse la vida o quedarse en casa por miedo. Y eso no puede ser el destino de ningún municipio, de ninguna comunidad de nuestro querido estado de Tabasco. El Estado tiene una responsabilidad que no puede evadir; garantizar la seguridad de su gente. Y repito, en esta tribuna y lo digo con seriedad; no es un favor, no es un tema de opción, es la base misma del contrato social que se hace al momento de llegar a la gobernanza; es el pacto social. Cuando una persona se le es arrebatado la vida, se le es asesinada en su lugar de trabajo, cuando la violencia irrumpe lo cotidiano, lo que falla no es solo el operativo, falla el sistema, falta la estrategia y falla la respuesta institucional. Por eso, exigimos como fracción parlamentaria, con firmeza, pero con responsabilidad que estos hechos se investiguen a fondo, que no quede en la impunidad, que haya resultado y que no solamente sean declaraciones y que pasa a ser estadística. Exigimos también, un reforzamiento inmediato de la seguridad de Jalpa de Méndez, particularmente en las zonas comerciales donde hoy el riesgo es evidente y, exigimos sobre todo una estrategia real, efectiva y sostenida para combatir lo que se está viviendo en Jalpa de Méndez y, que es un incremento y, a un servidor se lo sociabilizan a cada momento; la extorsión que se está dando a los comerciantes. A los comerciantes que, es el sustento de muchas familias y que incluso nos han comentado la posibilidad de cerrar por el temor y el miedo a situaciones, como la que se acaba de vivir. El cobro de piso está dañando el tejido económico y social de la cabecera municipal y de sus comunidades. No podemos acostumbrarnos a que trabajar sea peligroso. No podemos aceptar que la violencia se normalice. No podemos permitir que el miedo termine gobernando donde debe gobernar el estado de derecho. Cada vida que se pierde, es lastimosamente una herida para todos. Cada negocio que se cierra por miedo es una señal de que algo está profundamente mal. Y frente a eso, el silencio por parte de quienes tenemos una responsabilidad no es opción. Hoy hablamos claro y hablo fuerte, y hablamos con responsabilidad, no para confrontar o confrontar por confrontar, sino para exigir lo que es justo, que la gente pueda vivir y trabajar en Jalpa de Méndez, en Tabasco y en cualquier lugar del país y el mundo, de manera honesta y con tranquilidad, porque al final del día; de eso se trata todo esto, de lo más básico, de lo más humano, del derecho a vivir sin miedo. Y que no se nos olvide algo esencial, la seguridad en Jalpa, en cualquier municipio, no es un privilegio, es un derecho legítimamente y constitucionalmente consagrado. Un derecho que hoy en Jalpa de Méndez se aleja, que está siendo vulnerado

y ya lamentablemente todos los días. Cuando una mujer pierde la vida por la violencia, no solamente pierde una familia, pierde toda la sociedad, porque cada acto de inseguridad que se tolera se convierte en un mensaje de impunidad que lastima el futuro de todos. Hoy no venimos a administrar palabras, queremos respuestas, exigimos seguridad. No venimos a simular preocupaciones. Venimos a señalar con claridad que las cosas no se están haciendo bien y que es momento de corregir el rumbo en mi municipio. Porque gobernar no es negar la realidad, es enfrentarla con valentía. Desde la fracción parlamentaria no vamos a soltar este tema. Vamos a seguir insistiendo, vamos a seguir señalando y vamos a seguir acompañando a la ciudadanía, porque nuestro compromiso no es con el poder, es con la gente. Y cuando la gente tiene miedo, el deber de quien representa el alzar la voz no es guardar silencio. Ojalá llegue el día en que hablar de seguridad no sea una denuncia, sino una garantía, pero ese día no va a llegar solo, se construye con decisiones firmes, con acciones reales y con voluntad política. Mientras tanto, hoy dejamos algo claro; Jalpa de Méndez no está solo y la voz de quien exigen vivir sin miedo, tampoco. Es cuánto, señor presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa. Compañeras diputadas y compañeros diputados. Ciudadanas y ciudadanos que se encuentran presentes en este Recinto Legislativo, y los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Representantes de los medios de comunicación. Hoy, 5 de mayo, recordamos una de las fechas más significativas de nuestra historia nacional: la conmemoración de la Batalla de Puebla de 1862, episodio que representa mucho más que una victoria militar; simboliza la dignidad de un pueblo que, aún frente a la adversidad y a condiciones claramente desiguales, decidió defender con firmeza su soberanía, su libertad y su derecho a construir su propio futuro. En aquel momento crucial, el Ejército Mexicano, encabezado por el General Ignacio Zaragoza, demostró que la fortaleza de una nación no radica únicamente en el número de sus tropas o en el poderío de sus recursos, sino en la convicción profunda de su gente para defender sus principios. Pues frente a una de las fuerzas militares más poderosas del mundo, México dio una lección de unidad, patriotismo y determinación. La Batalla de Puebla nos recuerda que los grandes desafíos pueden superarse cuando existe claridad de propósito, compromiso colectivo y amor por la patria. Fue una

victoria que fortaleció la identidad nacional y envió un mensaje contundente al mundo: México es una nación libre, soberana y capaz de resistir cualquier intento de sometimiento. Desde esta alta tribuna del Congreso del Estado de Tabasco, evoco esa gesta heroica no sólo para honrar la memoria de quienes lucharon, sino para reflexionar sobre el significado actual de ese legado. Hoy, las batallas que enfrentamos son distintas. Luchamos contra la desigualdad, la inseguridad que viven nuestras familias, la polarización social y la exigencia permanente de construir instituciones más fuertes, más justas y que deben garantizar el equilibrio de los poderes. Y así, como en 1862, la unidad fue la clave de la victoria, hoy también solo mediante el diálogo, la responsabilidad pública y el trabajo conjunto podremos superar los desafíos actuales. Amigas y amigos: Que esta conmemoración nos inspire a actuar con la misma valentía, visión y sentido de nación que guiaron a nuestros héroes. Que el ejemplo de Puebla nos recuerde que servir a México y a Tabasco exige altura de miras, compromiso democrático y una profunda convicción de que el interés colectivo siempre debe de estar por encima de cualquier diferencia. Honremos la memoria de aquella victoria histórica, trabajando todos los días por un Tabasco más fuerte, más unido y, sobre todo, más justo. “Por un Tabasco en movimiento”, es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias, diputado presidente. Con su permiso. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, y a quienes nos ven a través de las redes sociales. Hago el uso de la voz, en representación de la ciudadanía. “Está desaparecido”. Con esta frase, el Secretario de Movilidad del Estado, Rafael Elías Sánchez Cabrales, minimizó el reclamo de decenas de personas que fueron defraudadas con presuntas entregas de concesiones de taxis y de mototaxis. Remató, se trata de un “funcionario menor”, pretendiendo con ello disuadir el reclamo de quienes fueron afectados por el acto de corrupción en el transporte más alto del que se tenga memoria. Y es que, el presunto funcionario señalado como responsable de pedir de 70 a 150 mil pesos por concesión, simplemente se esfumó de manera muy extraña, precisamente un día antes de que se hiciera público este fraude. Hasta ahora tenemos conocimiento de que, en Cárdenas, Centro y Nacajuca, también operaron de la misma manera. De acuerdo con algunos de los afectados, lo “recaudado” por el Houdini de Movilidad, Hugo Vera, supera los tres millones de pesos, de personas que buscaban una oportunidad en el servicio público. Por ello, he pedido el uso de la voz para hacer la

denuncia pública de quienes perdieron su patrimonio con el ánimo de tener una fuente de ingresos para sus familias. Hablo en nombre de Santiago Sánchez Osorio, Laura Gabriela Rodríguez Canto, José Luis Salas, del municipio de Centro; Carlos Torres, Juan Carlos Baeza, Arturo Vivas, Irwing Mondragón, Adela Ruíz, del municipio de Cárdenas; entre otras decenas de afectados, de diferentes municipios, que de manera sistemática fueron timados por el funcionario de la SEMOVI, operador político del secretario del ramo. Hasta este momento, la investigación anunciada por el Secretario de Movilidad ante un posible fraude masivo donde ciudadanos habrían entregado dinero a cambio de concesiones de transporte, que supuestamente fue turnado al Órgano Interno de Control, no ha rendido resultados. Como tampoco lo ha hecho la Fiscalía General del Estado de Tabasco, ante las múltiples denuncias de hechos realizados por el Estado y, que han sido desestimadas por los agentes del ministerio público, argumentando falta de pruebas. Cuando su deber jurídico es investigar los hechos que se hacen de su conocimiento, efectuando la investigación correspondiente ante la posible comisión de delitos. Lo que más ha sorprendido es la amenaza de las autoridades a los afectados, pues ante este acto de corrupción advierten que también podría haber consecuencias legales para quienes entregaron dinero fuera de los canales oficiales; es decir, las víctimas, de acuerdo al Gobierno del Estado, ahora son culpables. La pregunta es: ¿quién protege a Hugo Vera Cruz? Además de la estafa, hay otro punto en que coinciden los afectados: el señalamiento de este personaje de que los recursos eran para el proyecto del 27, es decir, las elecciones intermedias para tener recursos para los candidatos de MORENA, encomienda principal del secretario. Por lo que, también se pudieran configurar delitos electorales, y todos tienen como punto de origen la Secretaría de Movilidad. Hoy alzamos la voz para denunciar un cáncer que corroe los cimientos del servicio público en Tabasco: los actos de corrupción sistemática que se han enquistado en la Secretaría de Movilidad, la SEMOVI. No se trata de acusaciones sin fundamento, sino de hechos documentados que han defraudado la confianza y el bolsillo de las y los tabasqueños. ¿Qué es lo que nos revelan estos casos? Primero, la existencia de un negocio paralelo y fraudulento. Segundo, la complicidad y el encubrimiento interno. La desaparición del funcionario el día de la denuncia sugiere una cadena de complicidades que va más allá de un simple empleado. Tercero, la negligencia de las autoridades. La corrupción en la SEMOVI no solo es un delito, es una traición al pueblo de Tabasco. Por ello solicitamos al Gobierno del Estado: que se investigue con profundidad y se castigue a todos los involucrados, desde el recepcionista

hasta quien resulte responsable en los altos mandos. A la Fiscalía: que no sea un obstáculo para las víctimas y que cumpla con su deber de perseguir el delito. A la ciudadanía: que no se calle, que denuncie cualquier intento de extorsión y que exija transparencia en cada trámite. Que estos actos no queden en la impunidad. La movilidad no puede ser un negocio de unos corruptos. Por un Tabasco justo, por un transporte público honesto y transparente, decimos: ¡Basta de corrupción en la SEMOVI! Es cuanto diputado presidente. Muchas gracias.

Posteriormente el Diputado Presidente informó al Pleno que había declinado en su participación en asuntos generales el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con doce minutos del día cinco de mayo del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 12 horas del día 7 de mayo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 5 de mayo de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 5 de mayo de 2026, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Angela

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera. María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 5 de mayo de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente expresó: Antes de continuar con el orden del día, compañeras diputadas, diputados, ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan. Hay un acuerdo unánime de la Junta de Coordinación Política y de esta Mesa Directiva. Esta mañana, las tabasqueñas y los tabasqueños hemos amanecido con la dolorosa noticia de los sucesos que acontecieron en una de las naves del parque en el que se realiza la Feria Tabasco 2026. Hechos dolorosos, porque les ha costado la vida a cinco personas; y han causado también daño a otras personas que estaban ahí legítimamente ganándose la vida. Expresamos nuestra solidaridad, nuestras condolencias unánimes de las 35 diputadas y diputados a los familiares y amigos de las personas fallecidas. Pero también expresamos nuestra solidaridad a todas las tabasqueñas y tabasqueños porque los hechos se produjeron en un recinto; y en el marco de un acontecimiento que forma parte de nuestra idiosincrasia, de nuestra cultura como tabasqueñas y tabasqueños. Es un acontecimiento que se espera con ansias durante muchos meses y es muy lamentable que hoy se enlute. Reconocemos el hecho de que el Gobierno del Estado haya determinado que el día de hoy se suspendan las actividades. Reiteramos nuestra

profunda consternación por lo acontecido; y, también reiteramos nuestro abrazo fraterno para quienes están pasando por momentos dolorosos. En tal sentido, diputadas, diputados, ciudadanas y ciudadanos, les ruego que nos pongamos de pie para rendir un minuto de silencio a la memoria de quienes lamentablemente han fallecido la madrugada de hoy. Descansen en paz quienes han fallecido el día de hoy en esta situación.

Se rindió un minuto de silencio.

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

- 1.- Oficio del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que exhorta a los congresos de las entidades federativas a impulsar reformas electorales para eliminar la figura de candidatos que no sean sometidos al sufragio popular directo.
- 2.- Escrito ciudadano, mediante el cual solicitan al Congreso del Estado, se abstenga legislar o tipificar en el Código Penal, la denominada “Violencia Vicaria”.
- 3.- Escrito ciudadano, mediante el cual solicitan al Congreso del Estado, su intervención para la municipalización de la Colonia Niños Héroes de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

### **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

**A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y la correspondencia recibida era el siguiente:**

Respecto al Acuerdo del Congreso del Estado de Baja California, se ordenó enviar el acuse respectivo.

Los escritos ciudadanos presentados, se turnaron respectivamente, a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y atención, ordenándose comunicar a los promoventes el trámite dado a los mismos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente dijo: Previamente, yo quiero hacer dos acciones. La primera es subsanar una omisión que tuve la sesión anterior. Creo que es de justicia reconocer que en la sesión anterior aprobamos dos dictámenes, que ya van a convertirse en derecho positivo vigente de la legislación tabasqueña; y, en tal sentido reconocer a los proponentes de esos dictámenes. En primer lugar, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández y al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, por el dictamen que se aprobó en materia de regulación de las grúas, que es una situación que la ciudadanía tiene muy presente, el costo de los servicios que realizan las grúas, algunos nos parece onerosos y que el Diputado Bracamonte Hernández y el Diputado Madera Cordero, tuvieron a bien legislar, proponer en torno a esa materia, por eso la felicitación de esta presidencia a ambos legisladores. Y también, reconocer que en la sesión pasada se aprobó un dictamen presentado por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, en torno a regular la forma en que los espacios públicos en la vía pública se determinan como lugares de estacionamiento. Es también un tema que a la ciudadanía le preocupa, que lo vive cotidianamente, y que el Diputado Gerald Washington, también tuvo la atinada visión de legislar sobre ese tema, muchas felicidades señor diputado. Dicho lo anterior, procederé ahora a saludar como siempre lo hacemos a invitadas e invitados de legisladores. En esta ocasión son invitados del Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, diputado del Partido del Trabajo; quien ha invitado y saludo en primer lugar a un distinguido galeno, un hombre que es pionero en trasplante de riñón en el Estado, un nefrólogo reconocido que merece todo nuestro respeto, el Doctor Augusto Soto García, que además es el Director del Centro Estatal de Trasplantes, doctor un gusto tenerlo aquí en el Congreso. También del Centro Estatal de Trasplantes, lo acompaña la Doctora Susana García Susan, Coordinadora de Promoción y Difusión de la Campaña del Centro Estatal de Trasplantes, bienvenida doctora. El Licenciado Roberto Vidal Uribe, que es Coordinador de Comunicación y Redes del Centro Estatal de Trasplantes, bienvenido licenciado. También está con nosotros y le agradecemos a la Doctora María del Rocío Cruz Martínez, que es la

Presidenta del Colegio Médico de Tabasco, bienvenida doctora. Agradecemos la presencia de la Doctora Silvia Margarita Ávila Sabido, también del Centro Estatal de Trasplantes, doctora bienvenida. Y también han sido invitados por el Diputado Madera Cordero, integrantes del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Salud (SINAITSA); el Maestro Miguel García González; la Licenciada Lorena Cristel Rodríguez Campos y el Químico Alfonso Hernández Valencia; bienvenidas y bienvenidos esos representantes de esa expresión sindical. Y como siempre digo, bienvenidas y bienvenidas todas y todos al Congreso del Estado, casa de las tabasqueñas y de los tabasqueños.

### **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

**Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:**

Muy buenos días compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Público asistente, medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las redes sociales. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, 114, fracción II, 115, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 93 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se reforman los artículos 14, numeral 1; 24, numeral 4; 26, numeral 2, fracción II; y se adiciona el numeral 5, al artículo 24, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, en materia de número de regidores y cargos honoríficos de integrantes de los ayuntamientos, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Que el artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa

el municipio libre, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. Que el Estado de Tabasco reformó la Constitución Local y, posteriormente, la Ley Electoral en junio de 2019, reduciendo a tres regidurías de mayoría relativa y dos de representación proporcional, cinco en total. Quedando 85 regidores para los 17 municipios, muy por debajo de la reciente reforma electoral federal, que propone un número de regidores como mínimo de siete. El argumento total para reducir el número de regidores fue que eran muy onerosas, y se buscaba, con la disminución de los integrantes de los ayuntamientos, ahorros. Por esta razón, ya presentamos la iniciativa para realizar la reforma a nuestra constitución local y elevar a este rango la figura de regidores honoríficos. Ahora bien, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 158/2007 y sus acumuladas, sostuvo que las entidades federativas gozan de una amplia libertad configurativa para determinar la integración de los ayuntamientos, siempre que se respete el principio de representación proporcional y los derechos humanos. En esa ejecutoria se precisó que "el principio de representación proporcional que se instituye para los municipios tiene como finalidad que los partidos políticos contendientes en una elección municipal cuenten con un grado de representatividad, que deberá ser acorde a su presencia en los municipios que integren a la entidad federativa correspondiente". En ese mismo sentido, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha reiterado que "las legislaturas locales tienen libertad configurativa para expedir las bases generales para la administración pública municipal". De igual manera, la Corte ha sostenido que los cargos de elección popular pueden establecerse como honoríficos, siempre que ello sea producto de una determinación legislativa razonable y se salvaguarden los derechos políticos de acceso al cargo. En el mismo sentido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) al desarrollar el principio de proporcionalidad como una herramienta para ponderar los derechos políticos cuando son objeto de restricciones o modulaciones por parte del legislador. Conforme a este principio, cualquier afectación a los derechos de participación política debe superar un test de razonabilidad y necesidad, buscando siempre que la medida legislativa esté justificada por una finalidad constitucional imperiosa, sea idónea, necesaria y proporcional en sentido estricto, Jurisprudencia 13/2021. En la presente iniciativa, la medida propuesta —aumentar a siete el número de regidores y hacer honorífico el cargo— responde al interés superior de fortalecer la representación incluida y plural de la ciudadanía y optimizar la función

pública municipal bajo el principio de austeridad, resultando plenamente justificada. También ha reconocido el principio de progresividad y no regresividad en materia de derechos humanos, conforme al cual los derechos no pueden disminuirse o retroceder sin una justificación constitucional suficiente. Por el contrario, la actual regulación que prevé tres regidores de mayoría y dos de representación proporcional restringe de manera innecesaria la pluralidad política y la capacidad deliberativa de los cabildos municipales. La presente iniciativa atiende a una finalidad legítima —fortalecer la representación democrática y el control político y financiero— y constituye una medida equilibrada. De igual forma, el Tribunal Electoral ha establecido que la gratuidad en el desempeño de los cargos no es inconstitucional per se, cuando se trata de cargos de elección popular que no impliquen una jornada de trabajo exclusiva o de tiempo completo. Por ello, la propuesta de establecer el cargo de regidor como honorífico es jurídicamente viable y se encuentra dentro del margen de libertad configurativa del legislador local. Atento a lo anterior, la presente iniciativa no vulnera el principio de representación proporcional contenido en el artículo 115, fracción VIII constitucional, toda vez que se mantiene la elección de los regidores por ambos principios, reforzando la presencia de minorías en los cabildos y garantizando la pluralidad en la toma de decisiones municipales, aunado a que se pretende un uso más eficiente de los recursos públicos, liberando partidas presupuestales que pueden ser reorientadas hacia servicios públicos esenciales. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 14, numeral 1; 24, numeral 4; 26, numeral 2, fracción II; y se adiciona el numeral 5, al artículo 24, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Artículo 14. 1. El Municipio constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Su gobierno corresponde a un cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento, integrado por una Presidencia Municipal, una o un Síndico de Hacienda, cinco regidurías de mayoría relativa y dos regidurías electas según el principio de representación proporcional, conforme a las normas establecidas en esta Ley. Las cuales tendrán el carácter de honoríficas. Artículo 24. ... 4. Por

cada regiduría propietaria, se elegirá un suplente y ambos deberán cumplir con los requisitos del artículo 64, fracción XI, de la Constitución local. 5. Para la elección de los ayuntamientos, los partidos políticos deberán registrar planillas que contengan, además del Presidente Municipal y el Síndico de Hacienda, una lista con cinco fórmulas de regidores de mayoría relativa y dos fórmulas de regidores de representación proporcional, en el orden que determine la convocatoria respectiva. Artículo 26. ... II. Se asignará una regiduría a cada partido político cuya votación alcance o supere el cociente natural, en orden decreciente de votación, hasta agotar las dos regidurías de representación proporcional. III... Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Con excepción de lo relativo al carácter honorífico que surtirá efectos para los ayuntamientos que inicien su gestión a partir del proceso electoral inmediato siguiente. Artículo Segundo.- Para los procesos electorales futuros, los partidos políticos deberán ajustar sus planillas de regidores a lo dispuesto en este Decreto. Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La justicia no solo consiste en sancionar a quien comete un delito, sino también en garantizar que los bienes e instrumentos utilizados en actividades ilícitas se conviertan en beneficios reales para la sociedad. Actualmente, nuestro Estado cuenta con un sistema para administrar los bienes que son asegurados por las autoridades; sin embargo, el modelo actual se ha quedado rezagado frente al avance tecnológico y las necesidades de una administración pública moderna y transparente. ¿Por qué es necesaria esta reforma? Históricamente, los bienes asegurados, como vehículos, maquinaria o equipo electrónico, suelen pasar largos períodos bajo custodia del Estado. Durante este tiempo, muchos de estos objetos pierden su valor, se deterioran por el clima o generan costos excesivos de almacenamiento que terminan pagando las y los tabasqueños con sus impuestos. Esta iniciativa busca romper con ese ciclo de ineficiencia mediante tres ejes fundamentales de mejora regulatoria: 1.- Cero burocracia y total transparencia digital: La ley actual prevé un registro de bienes, pero este es interno y de difícil acceso. Proponemos que el Registro Público sea una plataforma digital moderna donde el ciudadano pueda consultar el estatus de sus bienes de forma remota, utilizando herramientas digitales que eviten vueltas innecesarias a las oficinas gubernamentales. 2. Subastas digitales para todos: Tradicionalmente, los remates de bienes pueden ser procesos cerrados o costosos de organizar. Al integrar las subastas electrónicas, abrimos la puerta para que cualquier ciudadano, desde cualquier municipio, pueda participar de forma segura y transparente a través de internet. Esto garantiza que el Estado recupere el mayor valor posible por los bienes,

dinero que regresará a la sociedad en forma de servicios. 3. Justicia que se traduce en prevención: Queremos que lo recuperado de la delincuencia sirva para evitar más delitos. Por ello, se propone que una parte de estos recursos se destine directamente a programas de prevención y recompensas que incentiven la cultura de la denuncia, haciendo que la justicia sea un proceso donde el ciudadano participe y se sienta protegido. Esta reforma no es un trámite técnico; es un acto de honestidad administrativa. Al modernizar la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, estamos asegurando que el patrimonio bajo custodia del Estado no se convierta en "chatarra" olvidada, sino en recursos vivos para fortalecer la seguridad y la salud de nuestra gente. En Tabasco, la mejora regulatoria debe significar que el gobierno sea más ágil, menos costoso y totalmente transparente. Con esta iniciativa, ponemos la tecnología al servicio de la legalidad, garantizando que cada bien recuperado cuente una historia de justicia y beneficio social para nuestro Estado. Asimismo, esta reforma es presupuestalmente autosustentable, toda vez que el uso de subastas electrónicas reduce drásticamente los gastos de administración, logística y alquiler de espacios para remates físicos. Asimismo, la digitalización del registro optimiza los recursos humanos existentes. Esta reforma busca implementar el uso de tecnologías de la información para transparentar el registro de bienes, agilizar las ventas mediante subastas digitales y garantizar que los recursos obtenidos beneficien directamente a la modernización de la justicia y la seguridad pública en Tabasco. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 16, párrafo tercero; 52, párrafo segundo; y 55; y se adiciona un párrafo tercero al artículo 49 recorriéndose en orden los subsecuentes de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Servicio Estatal de Administración contará con un plazo de 180 días naturales para habilitar la plataforma digital de consulta y subastas electrónicas prevista en la presente reforma. Tercero.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos,

Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente Marcos Rosendo Medina Filigrana. Muy buenos días compañeras y compañeros diputados, a los diferentes medios de comunicación que nos acompañan. Un saludo especial a los ciudadanos que nos ven y escuchan a través de las plataformas digitales y por supuesto, a quienes hoy nos acompañan en este su recinto oficial. Por lo extenso de la iniciativa, me permito leer un resumen de la misma, dejando a disposición de los diputados, su consulta a través de la comisión correspondiente a la cual será turnada. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar el párrafo primero del artículo 139 de la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El acceso a la educación constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo individual y colectivo de toda sociedad democrática. En México, este derecho se encuentra plenamente

reconocido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece la obligación del estado de garantizar una educación universal, inclusiva, pública y gratuita. Sin embargo, la gratuidad de la educación no puede entenderse de manera limitada únicamente a la ausencia de cobro por inscripción o colegiaturas, sino que debe concebirse como un acceso efectivo y real a las instituciones educativas. Resulta indispensable reconocer que, uno de los principales obstáculos que enfrentan miles de estudiantes en el Estado de Tabasco, es el costo del transporte público. Para muchas familias, especialmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad, el gasto diario en traslados representa una carga económica significativa que, en numerosos casos, deriva en inasistencia, rezago educativo o incluso deserción escolar. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de la Secretaría de Educación Pública (SEP), una de las principales causas de abandono escolar en México está vinculada a factores económicos y de accesibilidad. En el caso específico del Estado de Tabasco, la problemática se acentúa en el nivel medio superior y superior. Diversos indicadores educativos reflejan que la tasa de abandono en educación superior se sitúa aproximadamente entre el 7% y el 9% anual, siendo los motivos económicos —incluyendo los gastos de transporte— una de las causas más recurrentes. El problema del alto costo del transporte público se convierte en uno de los principales obstáculos para que los estudiantes accedan a los centros de educación media y superior. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH, 2022), en promedio las familias mexicanas destinan 8 mil 377 pesos, cerca del 20.5% de sus ingresos mensuales al transporte, y de 3 mil 270 pesos en salud (8%) y esparcimiento; porcentaje que se eleva en zonas urbanas y metropolitanas. Si bien la deserción es un fenómeno que atañe a todos los niveles educativos, disciplinas o programas, como se advierte en los datos mencionados, existen algunas particularidades que es indispensable atender, como es el asunto de acceso al transporte a bajo costo. Por ello, la implementación de políticas públicas para combatir este problema, tomando como ejemplo a las distintas políticas de transporte público alrededor del mundo, demuestran tener impactos positivos para la inclusión escolar, sobre todo para las poblaciones más marginadas, de menores ingresos y que habitan en comunidades rurales y para evitar la deserción escolar. Por otra parte, un ejemplo de éxito en este tipo de políticas públicas que ayudan a contribuir a la economía familiar y evitar la deserción escolar a causa de problemas económicos es el que estableció el municipio de Tijuana en Baja California con el programa (RAITE) de

Transporte Gratuito Estudiante de Nivel Secundaria, Preparatoria o Universidad manejado por el Instituto de la Juventud del municipio en conjunto con la red de transportistas de la ciudad; que consiste en la entrega de tarjetas gratuitas para el transporte público a estudiantes provenientes de familias de escasos recursos y que estén cursando los niveles de secundaria, media superior y superior. El programa lo realiza el gobierno municipal en sociedad con varias empresas de transporte público de la ciudad que ha beneficiado a más de 11 mil estudiantes al año en los tres niveles escolares. La propuesta de una tarifa preferencial el 100% de descuento al costo del transporte público a estudiantes de educación media superior y superior es una medida de justicia social que incidirá de manera directa en lo siguiente: 1. Reducir la deserción escolar por motivos económicos. 2. Fortalecer en igualdad de oportunidades entre estudiantes de distintos estratos socioeconómicos. 3. Aliviar la carga económica de las familias tabasqueñas. 4. Impulsar la movilidad urbana y la sustentabilidad, al fomentar el uso del transporte público sobre el transporte privado. En consecuencia, la implementación de un sistema de transporte público gratuito para estudiantes no debe considerarse como una medida asistencialista, sino como una acción de justicia social orientada a garantizar derechos constitucionales. La eliminación del costo del transporte contribuye directamente a reducir las brechas de desigualdad, fortalecer la permanencia escolar y disminuir los índices de deserción, particularmente en los niveles medio superior y superior. Compañeras diputadas y diputados: actualmente un joven que no concluye sus estudios básicos o profesional, tiene muy pocas posibilidades de insertarse en el mercado laboral, igualmente se encuentra expuesto a muchos riesgos de abuso, maltrato, explotación y violencia. Garantizar el transporte público estudiantes con una tarifa preferencial del 100% de descuento durante el año escolar, es un paso firme hacia un sistema educativo más inclusivo, hacia una sociedad más equitativa y hacia un país con mayor movilidad social. En virtud de lo anterior y, toda vez que el Congreso del Estado es depositario de la soberanía del pueblo tabasqueño buscando la mejor administración del Estado, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único. - Se reforma el párrafo primero del artículo 139 de la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 139.- Las personas con discapacidad, los estudiantes hasta nivel licenciatura, los adultos mayores, los servidores públicos uniformados en funciones de prevención, seguridad y vigilancia con identificación vigente expedida por instituciones que acrediten tal carácter, así como los niños gozarán de una tarifa preferencial

en el transporte público colectivo urbano y foráneo. Para el caso de los estudiantes de nivel preparatoria y universidad gozarán de una tarifa preferencial del 100% de descuento durante el año escolar, en los términos que establezca la Secretaría. ¡Amor, Justicia y Libertad! Diputada María de Lourdes Morales López, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez y el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó a la Diputada María de Lourdes Morales López, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Durante el Día del Niño, ya festejamos la alegría de la niñez, pero su celebración oficial nos recuerda el compromiso de proteger su integridad. Cuando una menor de edad queda embarazada, no estamos ante una madre precoz, estamos ante una presunta víctima de violencia sexual que sufrirá negligencia institucional a partir del momento en que las

autoridades omitan el hecho de que a esa edad no existe consentimiento, solo abuso, miedo y un silencio impuesto por la impunidad. En Tabasco, tan solo en 2024, más de 1 mil 700 menores se convirtieron en madres. Lo más desgarrador es que cinco de ellas apenas y tenían 12 años. A esa edad, una niña debería estar descubriendo el mundo en una escuela, jugando con sus amigos y creciendo bajo el cobijo de una protección absoluta. No debería estar registrando al hijo que tuvo con un hombre que, en muchos casos, le duplica o triplica la edad. Eso no es una historia privada, es un problema de salud pública y una falla brutal del Estado. La iniciativa que hoy se presenta sitúa la maternidad en menores de edad como lo que realmente es: la consecuencia de un abuso. Detrás de cada caso pueden esconderse la pederastia, el estupro o el silencio cómplice de una autoridad que prefiere no preguntar nunca. Un embarazo a esa edad, no solo pone en riesgo la salud, sino la vida misma. Condena miles de niñas a la pobreza, al abandono escolar y una depresión profunda, pero sobre todo les impone la carga de una responsabilidad que jamás debió ser suya. Cuando una niña se convierte en madre, su propia infancia muere de tajo. No podemos permitir que estos casos pasen por el registro civil como un simple trámite administrativo. Si bien existen normas oficiales para abordar la problemática a nivel hospitalario desde 2005, es un hecho que la actuación institucional ha sido más que deficiente. Es por ello que, propongo que cada acta de nacimiento donde la madre resulte una menor de edad, deba encender una alerta, ya que el silencio protege al agresor y nuestra omisión sigue multiplicando víctimas. Esta reforma, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tabasco, busca que la maternidad infantil sea reconocida legalmente como lo que es, una expresión de violencia que obliga al Estado a actuar, investigar y reparar. No buscamos criminalizarlas a ellas, sino protegerlas. No buscamos invadir la privacidad, sino impedir que la intimidad sea el escondite de esos abusadores. Hay que mirar de frente la verdad. En estos casos no hay romance, no hay sometimiento, no hay libertad; hay abuso. Si el gobierno no investiga al agresor, él gana. Si el sistema calla, la impunidad se hereda. Ninguna niña debe cargar con el resultado de una violencia que no supimos prevenir. El interés superior de la niñez debe dejar de ser un discurso banal para convertirse en acciones que expongan lo que hoy se esconde y protejan a quienes históricamente han sido obligadas a callar. Una niña embarazada no debería enfrentarse al juicio de la sociedad, ni por qué soportar indiferencia si recibe oportuna protección. Respaldemos esta reforma, no por una postura política, sino por un deber moral, porque un gobierno que permite que sus niñas sean madres antes de tiempo les falla

a generaciones enteras. Hagamos que Tabasco sea por fin un lugar donde las niñas tengan derecho a ser el reflejo puro de la inocencia mediante una actuación oficial y efectiva. “Democracia y justicia social”. Partido Revolucionario Institucional. Es cuánto, señor presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:**

A su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y, a quienes nos siguen habitualmente a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que adiciona una fracción VI al artículo 285 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La función del Estado en materia de procuración e impartición de justicia no se agota en la investigación y sanción de los delitos. Existe una obligación superior, garantizar que, en

ese proceso, la dignidad de las víctimas sea respetada, protegida y no vulnerada nuevamente por quienes tienen el deber de resguardar la legalidad. En los hechos, sin embargo, esta obligación ha sido constantemente puesta a prueba. La difusión indebida de imágenes, videos, audios, documentos e información relacionada con investigaciones penales se ha convertido en una práctica recurrente que lastima profundamente a las víctimas y a sus familias. No solo se trata de una filtración indebida de información: se trata de la exposición del dolor humano, de la intimidad violentada y del sufrimiento convertido en contenido público. El Estado no puede ser, bajo ninguna circunstancia, generador de nuevas formas de violencia. El artículo 285 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, representa un avance importante al sancionar a las personas servidoras públicas que, de manera indebida, difundan información reservada relacionada con procedimientos penales. Asimismo, establece agravantes cuando dicha conducta tiene como finalidad menoscabar la dignidad de las víctimas, cuando se trata de mujeres, niñas o adolescentes, o cuando se difunden detalles sobre las circunstancias de su muerte o estado de salud. No obstante, el diseño normativo actual presenta una limitación relevante, centra las agravantes en la intención del sujeto activo, pero no contempla de manera expresa los efectos o consecuencias de la conducta ilícita, este punto es fundamental. En la práctica, existen numerosos casos en los que la difusión indebida de información no se realiza con el propósito explícito de menoscabar la dignidad de la víctima, pero produce efectos reales de revictimización, estigmatización y exposición pública innecesaria, generando un daño profundo, continuo y, en muchos casos, irreparable. Aquí radica el vacío normativo que esta iniciativa busca atender. No es lo mismo sancionar una conducta por el fin que persigue, que sancionarla por el daño que efectivamente genera. La legislación vigente cubre el primer supuesto; esta propuesta viene a cubrir el segundo. La revictimización constituye una violación autónoma a los derechos humanos, implica que la víctima, después de haber sufrido un hecho delictivo, vuelva a ser afectada por acciones u omisiones de las propias autoridades o del entorno institucional. La difusión de imágenes sensibles, datos personales o elementos de una investigación penal puede provocar afectaciones psicológicas, sociales y reputacionales que prolongan el daño más allá del hecho delictivo original. Diversos estándares internacionales en materia de derechos humanos han establecido que el Estado, tiene la obligación de evitar cualquier forma de revictimización. Este deber incluye garantizar la confidencialidad de la información, proteger la identidad de las víctimas y evitar su exposición

innecesaria ante la opinión pública. En este sentido, la presente Iniciativa, no introduce una duplicidad normativa, sino una precisión jurídica indispensable. Mientras la fracción I del artículo 285 Bis, sanciona la conducta cuando existe una intención de menoscabar la dignidad, la fracción IV, que se propone incorpora un supuesto distinto: Cuando, independientemente de la intención del sujeto activo, la conducta tenga como consecuencia la revictimización o la exposición pública innecesaria de la víctima o de sus familiares. Esta distinción no es menor; es una mejora sustantiva en la técnica legislativa, ya que permite sancionar conductas que hoy podrían quedar fuera del supuesto agravado por la dificultad de acreditar el elemento subjetivo de la intención. Con ello, se fortalece el principio de protección integral a las víctimas, se amplía el alcance de la norma penal y se envía un mensaje claro: Quien ejerce el servicio público debe responder no solo por lo que quiso hacer, sino también por el daño que genera con sus actos. No se trata de limitar la libertad de expresión ni el derecho a la información, se trata de establecer límites claros y razonables cuando se trata de información obtenida en el ejercicio de funciones públicas y que, por su naturaleza, debe ser protegida. El acceso a dicha información implica una responsabilidad mayor, no un privilegio para su difusión. La justicia no puede convertirse en espectáculo, la dignidad humana no puede ser materia de exposición pública y, el Estado no puede permitir que quienes deben proteger a las víctimas se conviertan, por acción u omisión, en agentes de su revictimización. Por ello, la presente reforma busca cerrar una laguna legal, fortalecer la protección de las víctimas y consolidar un marco normativo más justo, más humano y más acorde con los estándares contemporáneos de derechos humanos. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.-Se adiciona una fracción VI al artículo 285 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 285 Bis. Fracción IV.- Cuando la difusión, independientemente de la intención del sujeto activo, tenga como consecuencia la revictimización o la exposición pública innecesaria de la víctima o de sus familiares. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado

de Tabasco, a 7 de mayo de 2026. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa. Compañeras diputadas y compañeros diputados. Ciudadanas y ciudadanos que se encuentran presentes en este Recinto Legislativo y, los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Representantes de los medios de comunicación. Hoy comparezco ante esta Soberanía para presentar una Iniciativa que mira al presente de Tabasco con realismo, pero que también se atreve a construir futuro. Presento a consideración de este Congreso la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Cultura de Paz para el Estado de Tabasco. Y lo hago con absoluta convicción, porque hablar de paz en estos tiempos no es recurrir a un discurso idealista ni a una aspiración abstracta. Hablar de paz, en el Tabasco de hoy, es hablar de política pública seria. Es hablar de

prevención, es hablar de reconstrucción institucional, es hablar de desarrollo humano y, sobre todo, de responsabilidad del Estado. Tabasco, como gran parte del país, enfrenta desafíos complejos derivados de distintas expresiones de violencia que lastiman la convivencia social, erosionan la confianza ciudadana, debilitan el tejido comunitario y limitan el ejercicio pleno de los derechos humanos. Durante demasiado tiempo, la respuesta institucional frente a estos desafíos se ha concentrado principalmente en la reacción, privilegiando la contención, la sanción y la atención de las consecuencias una vez que los conflictos ya se han materializado, en lugar de fortalecer una visión preventiva orientada a atender sus causas estructurales y generar condiciones sostenibles de convivencia pacífica. Pero la experiencia nacional e internacional ha demostrado algo contundente: Ninguna sociedad puede aspirar a una paz duradera si solo combate los efectos y no atiende las causas profundas de la violencia. Por eso esta Iniciativa parte de una premisa fundamental: La paz no es únicamente la ausencia de violencia; es justicia social, es inclusión, es dignidad humana, es igualdad sustantiva. La paz es la capacidad institucional de prevenir conflictos y transformar diferencias sin recurrir a la confrontación. Esta visión no surge de ocurrencias, encuentra sustento en nuestra Constitución, particularmente en los artículos 1º, 3º y 21; y en compromisos internacionales asumidos por el Estado Mexicano, como la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz de las Naciones Unidas y la Agenda 2030, especialmente en su Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Sin embargo, a pesar de estos mandatos, Tabasco aún carece de una legislación especializada que articule una política pública integral de cultura de paz. Hoy existen esfuerzos dispersos, acciones aisladas, y buenas intenciones sin coordinación suficiente. Y eso genera vacíos institucionales, duplicidad de funciones, ausencia de indicadores comunes y limitadas estrategias preventivas de largo alcance. Esta Iniciativa viene precisamente a llenar ese vacío, porque la Ley de Cultura de Paz para el Estado de Tabasco propone reconocer a la paz como principio rector de las políticas públicas estatales, institucionalizando una política transversal de Estado, y definiendo competencias claras entre el Ejecutivo, los municipios y los órganos consultivos. Crea el Consejo Estatal de Cultura de Paz, como instancia plural de coordinación entre Gobierno, academia, sociedad civil y sector privado. Establece un Programa Estatal de Cultura de Paz, con objetivos medibles, evaluación anual y actualización trianual. Y reconoce que la paz se construye desde lo local, facultando a los municipios para crear consejos, reglamentos y mesas de gobernanza territorial. Esta ley no

implica la creación de burocracia innecesaria, ni compromete de manera irresponsable las finanzas públicas, tampoco duplica estructuras administrativas ya existentes; por el contrario, establece un marco de organización que ordena, coordina y fortalece las acciones institucionales, otorgándoles continuidad y articulación para consolidar esfuerzos que actualmente se encuentran dispersos y fragmentados. Además, coloca en el centro herramientas modernas y eficaces como la mediación comunitaria, la educación para la paz, la participación ciudadana, la prevención social de las violencias y el enfoque de seguridad humana. Compañeras diputadas y compañeros diputados: Legislar en materia de cultura de paz, no significa desconocer ni minimizar la importancia de la seguridad pública; por el contrario, implica complementarla desde una visión integral que reconoce que la paz no puede imponerse únicamente mediante mecanismos coercitivos, sino que debe construirse de manera permanente a través de la educación, la organización social y su adecuada institucionalización, fortaleciéndose y defendiéndose día a día mediante políticas públicas orientadas a la prevención, la convivencia armónica y la solución pacífica de los conflictos. Tabasco tiene hoy la oportunidad histórica de colocarse a la vanguardia nacional, sumándose a entidades como Jalisco, Estado de México, Michoacán y Durango, que ya han comprendido que la verdadera transformación social comienza cuando el Estado deja de reaccionar únicamente ante la violencia y empieza a prevenirla desde su raíz. Esta Iniciativa, representa una apuesta seria por un modelo de gobernanza democrática y corresponsable. Una apuesta por un Tabasco, donde la seguridad no se mida solamente por la ausencia de delitos, sino por la presencia efectiva de justicia, construir paz no constituye un acto de ingenuidad. Por último, se propone declarar el 21 de septiembre de cada año como: Día Estatal de Fomento a la Cultura de Paz, en concordancia con la conmemoración del Día Internacional de la Paz, con el propósito de establecer una fecha emblemática que fortalezca la promoción permanente de valores como el respeto, la tolerancia, el diálogo y la solución pacífica de controversias. Por ello, les convoco a analizar esta propuesta con altura de miras, con sentido de Estado y con visión de futuro. Legislar por la paz es legislar por la dignidad humana. Legislar por la paz es legislar por Tabasco. “Por un Tabasco en movimiento”. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre

de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

### **DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES**

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de donación de órganos, tejidos y células; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.**

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los

Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de donación de órganos, tejidos y células; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.**

## **DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

**ASUNTO:** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 29 de abril de 2026.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, 68, fracción XVI, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 55, fracción XVI, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, el presente DICTAMEN derivado de las Iniciativas con proyecto de Decreto en las que se proponen reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en los términos siguientes:

### **ANTECEDENTES**

I. El 02 de octubre de 2025, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno del H. Congreso del Estado, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y se adiciona un segundo párrafo a la fracción III, del artículo 20 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco.

II. En la misma fecha, mediante oficio HCE/SAP/0593/2025, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó la Iniciativa de referencia, a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. De igual manera, en sesión de fecha 14 de octubre de 2025, la Diputada Liliana Guadalupe Coutiño Peña, integrante de la Fracción Parlamentaria de Morena, presentó ante el Pleno del Congreso del Estado, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, misma que por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, mediante oficio HCE/SAP/0621/2025, signado por el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda.

IV. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** - Que el H. Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**SEGUNDO.** - Que las Comisiones Ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** - Que la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, se encuentra facultada para conocer y dictaminar las Iniciativas a que se refieren en los antecedentes I y III del presente Dictamen, de conformidad con lo previsto en los artículos 67, 68, fracción XVI, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 55 fracción XVI, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

**CUARTO.** - Que para mejor identificación de la propuesta que constituye el objeto del presente dictamen, se plantea la siguiente tabla comparativa, en la que con letras negritas se señalan las modificaciones propuestas por los diputados Gerald Washington Herrera Castellanos y Liliana Guadalupe Coutiño Peña, en sus iniciativas:

<b>Texto Original</b>	<b>Propuesta</b>
Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco.	Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco.
TÍTULO TERCERO DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONDUCIR	TÍTULO TERCERO DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONDUCIR
ARTÍCULO 20.- ...	ARTÍCULO 20.- ...
I a II. ...	I a II. ...
III. Que el solicitante sepa leer y escribir, que apruebe los exámenes físicos, (aptitud visual, auditiva y	III. Que el solicitante sepa leer y escribir, que apruebe los exámenes físicos, (aptitud visual, auditiva y

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

<p>motriz), psicológicos, de manejo en tres modalidades (conducción en circuito de prueba o en área urbana de bajo riesgo, conducción en área urbana de tránsito medio y conducción nocturna); y de conocimiento sobre las disposiciones normativas de circulación en la vía pública y carreteras, prevención de accidentes de tránsito y naturaleza de las señales viales;</p> <p>IV a V. ...</p>	<p>motriz), psicológicos, de manejo en tres modalidades (conducción en circuito de prueba o en área urbana de bajo riesgo, conducción en área urbana de tránsito medio y conducción nocturna); y de conocimiento sobre las disposiciones normativas de circulación en la vía pública y carreteras, prevención de accidentes de tránsito y naturaleza de las señales viales, <b>que demuestren sus habilidades y aptitudes necesarias para conducir un vehículo motorizado en cualquiera de sus modalidades.</b></p> <p><b>En el caso de que el solicitante sea una persona con discapacidad, los exámenes citados en el párrafo anterior deberán realizarse en formatos accesibles con ajustes razonables y con el apoyo pertinente, para lo cual las autoridades competentes deberán emitir los lineamientos respectivos;<sup>1</sup></b></p> <p>IV a V ...</p>
<p>ARTÍCULO 23.- Vencido el plazo de vigencia de una Licencia de conducir, el titular de la misma deberá hacer el trámite de renovación, así como cumplir con lo exigido en el artículo 20 de esta Ley y efectuar el pago de los derechos correspondientes ante la Secretaría de Finanzas. Cuando existan antecedentes de adeudo de Infracciones, suspensiones o cancelaciones, el titular de la Licencia de conducir deberá sujetarse al cumplimiento de las disposiciones que para cada caso se hayan determinado.</p>	<p>ARTÍCULO 23.- Vencido el plazo de vigencia de una Licencia de conducir, el titular de <b>esta</b>, deberá hacer el trámite de renovación, <b>de manera presencial o en línea, previo</b> el pago de los derechos correspondientes ante la Secretaría de <b>Administración y Finanzas</b>. Cuando existan antecedentes de adeudo de Infracciones, suspensiones o cancelaciones, el titular de la Licencia de conducir deberá sujetarse al cumplimiento de las disposiciones que para cada caso se hayan determinado.<sup>2</sup></p>
<p>ARTÍCULO 30.- ...</p>	<p>ARTÍCULO 30.- ...</p>

<sup>1</sup> Iniciativa presentada por el diputado Gerald Wasington Herrera Castellanos.

<sup>2</sup> Iniciativa de la Dip. Liliana Guadalupe Coutiño Peña.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

I. Cuando se compruebe que la información proporcionada para su expedición sea falsa, o bien algunos de los documentos o constancias exhibidas sean apócrifas;	I. Cuando se compruebe que la información proporcionada para su expedición o renovación sea falsa, o bien algunos de los documentos o constancias exhibidas sean apócrifos: <sup>3</sup>
II. a V. ...	II. a V. ...

**QUINTO.** - Que como se refiere en la primera de las iniciativas señaladas, el derecho a la igualdad y a la no discriminación constituye un principio fundamental del derecho internacional de los derechos humanos, reconocido por la Organización de las Naciones Unidas a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual establece que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción alguna.<sup>4</sup>

**SEXTO.** - Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que impone a los Estados Parte la obligación de garantizar a las personas con discapacidad el pleno ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad, incluyendo el derecho a la movilidad personal, a la autonomía individual y a la participación efectiva en la vida social,<sup>5</sup> lo cual comprende el acceso, sin discriminación, a los procedimientos administrativos necesarios para la obtención de una licencia de conducir, siempre que se satisfagan los requisitos objetivos de seguridad vial y capacidad funcional.

**SÉPTIMO.**- Que se coincide con la iniciativa en el sentido de que, en la Unión Europea se observa una clara tendencia a la armonización normativa orientada a estandarizar los requisitos médicos para la conducción, así como a regular de manera uniforme las adaptaciones técnicas de los vehículos utilizados por personas con discapacidad, con el propósito de garantizar condiciones equivalentes de seguridad vial y no discriminación entre los Estados miembros. En este contexto, se han implementado tarjetas europeas de discapacidad, instrumentos de reconocimiento transfronterizo que facilitan la movilidad y la autonomía personal, al permitir que las adaptaciones vehiculares, apoyos técnicos y derechos reconocidos en un Estado sean válidos y respetados en los demás. De manera análoga, países de América Latina como Colombia y Argentina han llevado a cabo procesos de actualización y modernización de sus leyes de movilidad y tránsito, incorporando un enfoque de derechos humanos y accesibilidad universal, a fin de garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la movilidad y a la conducción en condiciones de igualdad, mediante criterios objetivos, ajustes razonables y la eliminación de barreras normativas o administrativas. Por ejemplo, Colombia en su Código Nacional de Tránsito Terrestre señala que *“quien padezca una limitación física parcial podrá obtener la licencia de conducción si, además del cumplimiento de los requisitos que en este Código se señalen, demuestra durante el*

---

<sup>3</sup> Iniciativa de la Dip. Liliana Guadalupe Coutiño Peña.

<sup>4</sup> NACIONES UNIDAS. La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado el 19 de febrero de 2026, de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

<sup>5</sup> NACIONES UNIDAS. Convención sobre los Derechos de la Personas con discapacidad. Recuperado el 19 de febrero de 2026, de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

*examen indicado en el párrafo único del artículo 18, que se encuentra habilitado y adiestrado para conducir con dicha limitación”,<sup>6</sup> esto para asegurar que las personas con discapacidad física puedan obtener licencias adaptadas tras un examen médico y de manejo.*

**OCTAVO.-** Que asimismo es cierto que nuestro País, en su carácter de Estado Parte de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, ha incorporado dichos estándares al orden jurídico nacional mediante el principio de supremacía constitucional y de convencionalidad, reconociendo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el derecho a la igualdad, a la no discriminación y al libre desarrollo de la personalidad, así como el derecho humano a la movilidad, obligando a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad, que implican un deber positivo de garantizar la accesibilidad física, comunicativa, procedimental y legal para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho al libre tránsito y al desplazamiento, en pleno respeto a su dignidad, y que ninguna autoridad puede negar o condicionar arbitrariamente el acceso a la expedición de una licencia de conducir si la persona solicitante acredita, de conformidad con las evaluaciones objetivas, las capacidades funcionales requeridas para conducir con seguridad.

**NOVENO.-** Que, en el marco del sistema federal mexicano, según se refiere en la iniciativa, diversas entidades federativas tales como la Ciudad de México, el Estado de México, Chihuahua, Puebla, Oaxaca, San Luis Potosí, Tamaulipas, entre otros, han avanzado en la adecuación de sus leyes de movilidad, tránsito y derechos de las personas con discapacidad, incorporando disposiciones que reconocen el derecho de este grupo poblacional a obtener una licencia de conducir en igualdad de condiciones, siempre que se acrediten las capacidades necesarias mediante evaluaciones objetivas y con apoyos técnicos adecuados, lo que refleja un compromiso progresivo de los estados de la República con la armonización normativa y con el cumplimiento de los estándares internacionales en la materia.

**DÉCIMO.-** Que es fundado que la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco reconoce la licencia de conducir como el documento que acredita las habilidades, capacidades o certificaciones necesarias para la conducción de vehículos en la vía pública del estado; establece como requisito para su expedición que la persona solicitante sea apta física y mentalmente para conducir el vehículo según la modalidad correspondiente, y en el caso de personas con discapacidad que puedan conducir con las adaptaciones pertinentes a sus vehículos, dispone que la autoridad competente debe cerciorarse, con la intervención de peritos o especialistas, de que el estado físico de la persona solicitante no constituya un impedimento insalvable que ponga en riesgo su vida ni la de terceros, respetando siempre los principios de objetividad, proporcionalidad y no discriminación en la valoración de los requisitos de aptitud previstos en la ley.

---

<sup>6</sup> Código Nacional de Tránsito Terrestre (CNTT). Ley 769 de 2002. 6 de agosto de 2002 (Colombia). consultado el 19 de febrero de 2026, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5557>

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que, adicionalmente, el marco jurídico local, como la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, reconoce expresamente el derecho a la accesibilidad en el transporte, las comunicaciones y la vialidad, y ordena la adopción de ajustes razonables y medidas de accesibilidad para poner fin a barreras que impidan la igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de derechos como la movilidad y el libre tránsito sin discriminación alguna.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que, mantener la movilidad fuera del hogar es esencial para una vida independiente y activa en las personas adultas mayores, así como en las personas con discapacidad. Conducir suele ser el medio de transporte más conveniente, especialmente en lugares con servicios de transporte público limitados o inexistentes, por tal motivo la legislación de tránsito y vialidad debe buscar lograr un equilibrio entre facilitar la participación de las personas con discapacidad en la vida pública y garantizar su seguridad, así como la de los demás. Si bien estas regulaciones pueden imponer restricciones adicionales para obtener la licencia de conducir, reflejan un reconocimiento genuino de sus derechos y su importante papel como contribuyentes activos y que desempeñan un papel clave en la construcción de una sociedad que garantice la igualdad de oportunidades para el desarrollo sostenible.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que por otra parte, como se indica en la Iniciativa presentada por la Diputada Liliana Guadalupe Coutiño Peña, a través del uso de las tecnologías de la información, se tiene contemplada la existencia de la licencia de conducir digital, toda vez que el artículo 2, fracción V, de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, define a la licencia de conducir, como el documento físico y digital emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el ejercicio de sus atribuciones, que acredita las habilidades, capacidades o certificaciones necesarias para la conducción de vehículos de transporte según corresponda. Así mismo, el cuerpo normativo mencionado contempla la existencia de la tarjeta de circulación digital.

En lo que respecta a la licencia digital, el artículo 19, último párrafo, establece que la licencia digital no podrá ser compartida, ni descargada por terceras personas, por lo que el uso indebido de la misma, implica responsabilidad penal y administrativa. De igual manera, en su artículo 68, fracción II, último párrafo, de dicha Ley, se observa como una medida cautelar el que la autoridad en la materia pueda emitir, la suspensión temporal de la licencia de conducir digital mediante el dispositivo electrónico, en la plataforma que se utilice para tal fin, conforme al procedimiento que al efecto se establezca en el Reglamento de esa Ley.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que lo anterior, significa que tanto la expedición, el uso y la suspensión de las licencias de conducir digitales se encuentra plenamente regulado, así como que existe la plataforma y la aplicación correspondiente que permite controlarla y evitar su mal uso o falsificación, por lo que de igual manera, se puede constatar su vigencia o no a través de esos medios, por lo tanto, propone que a fin de completar las disposiciones mencionadas, se establezca también que las licencias de conducir puedan ser renovadas en línea, previo el pago de los derechos correspondientes, sin perjuicio de que también pueda hacerse personalmente, lo cual evitará a las personas

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

el traslado y las colas que se forman para realizar el trámite de renovación correspondiente.

**DÉCIMO QUINTO.-** Que realizado el análisis correspondiente, se considera procedente expedir las reformas y adiciones señaladas en las dos iniciativas descritas, toda vez, que tienen como finalidad el beneficio de la ciudadanía, puesto que la primera tiene por objeto ayudar a las personas con discapacidad, estableciendo que los exámenes, físicos, (aptitud visual, auditiva y motriz), psicológicos, de manejo en tres modalidades (conducción en circuito de prueba o en área urbana de bajo riesgo, conducción en área urbana de tránsito medio y conducción nocturna); y de conocimiento sobre las disposiciones normativas de circulación en la vía pública y carreteras, prevención de accidentes de tránsito y naturaleza de las señales viales, se realicen utilizando formatos accesibles con ajustes razonables y con el apoyo pertinente, para lo cual las autoridades competentes deberán emitir los lineamientos respectivos. De igual manera, tienen como finalidad, establecer que las licencias de conducir puedan ser renovadas en línea para evitar el traslado de los interesados y realizar largas filas para ello.

**DÉCIMO SEXTO.-** Que en virtud de lo expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno, el presente:

**DICTAMEN**

**ARTÍCULO ÚNICO. –** Se **reforma** la fracción III del artículo 20; 23; y la fracción I del artículo 30 y se **adiciona** un segundo párrafo a la fracción III del artículo 20 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Para quedar como sigue:

LEY GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE TABASCO.  
TÍTULO TERCERO  
DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONDUCIR

ARTÍCULO 20.- ...

I a II. ...

III. Que el solicitante sepa leer y escribir, que apruebe los exámenes físicos, (aptitud visual, auditiva y motriz), psicológicos, de manejo en tres modalidades (conducción en circuito de prueba o en área urbana de bajo riesgo, conducción en área urbana de tránsito medio y conducción nocturna); y de conocimiento sobre las disposiciones normativas de circulación en la vía pública y carreteras, prevención de accidentes de tránsito y naturaleza de las señales viales, **que demuestren sus habilidades y**

aptitudes necesarias para conducir un vehículo motorizado en cualquiera de sus modalidades.

En el caso de que el solicitante sea una persona con discapacidad, los exámenes citados en el párrafo anterior deberán realizarse utilizando formatos accesibles con ajustes razonables y con el apoyo pertinente, para lo cual, las autoridades competentes deberán emitir los lineamientos respectivos;

IV a V. ...

ARTÍCULO 23.- Vencido el plazo de vigencia de una Licencia de conducir, el titular de **esta**, deberá hacer el trámite de renovación, **de manera presencial o en línea, previo** el pago de los derechos correspondientes ante la Secretaría de **Administración y Finanzas**. Cuando existan antecedentes de adeudo de Infracciones, suspensiones o cancelaciones, el titular de la Licencia de conducir deberá sujetarse al cumplimiento de las disposiciones que para cada caso se hayan determinado.

ARTÍCULO 30.- ...

I. Cuando se compruebe que la información proporcionada para su **expedición o renovación sea falsa**, o bien algunos de los documentos o constancias exhibidas sean apócrifos:

II. a V. ...

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente decreto.

**TERCERO.** En un plazo no mayor a noventa días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana deberá expedir las disposiciones reglamentarias, así como los lineamientos señalados en el mismo.

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

**A T E N T A M E N T E.**

**POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD.**

**DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA.  
PRESIDENTE.**

**DIP. VERÓNICA CASTILLO REYES  
SECRETARIA.**

**DIP. GERARDO ANTONIO  
HERNÁNDEZ ALEJANDRO  
VOCAL.**

**DIP. GERALD WASHINGTON  
HERRERA CASTELLANOS.  
INTEGRANTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA  
VÉRTIZ  
INTEGRANTE.**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en la Sesión de Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad de la LXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el día 29 de abril del año 2026.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de donación de órganos, tejidos y células; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Fanny Kristell Vargas Vázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de donación de órganos, tejidos y células. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente dijo: Esta presidencia aprovecha para felicitar el Diputado proponente, al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, por la aprobación de este Dictamen. Que sea por el bien de las tabasqueñas y de los tabasqueños.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de licencias y permisos para conducir de personas con discapacidad; mismo que había sido circulado**

**previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.**

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

## **DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

**ASUNTO:** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 29 de abril de 2026.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**

**PRESENTE.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, 68, fracción XVI, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, 54 y 55, fracción XVI, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, en los términos siguientes:

**ANTECEDENTES**

I. En sesión del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, de fecha 09 de diciembre del año 2025, el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del PT, presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, misma que por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, mediante oficio HCE/SAP/0839/2025, firmado por el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

II. Habiendo realizado el análisis de la Iniciativa citada las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente Dictamen, por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado de Tabasco, está facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social.

**SEGUNDO.** Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado de Tabasco, cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

**TERCERO.** Que la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, se encuentra facultada para dictaminar sobre la iniciativa descrita en el antecedente I, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 67, 68, fracción XVI y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 54, y 55, fracción XVI, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

**CUARTO.** Que coincidiendo con lo expuesto en la exposición de motivos y en el articulado que se propone reformar y adicionar contenidos en la iniciativa en estudio e incluyendo las consideraciones que se estiman convenientes, es de señalarse que, en la era moderna de la humanidad los avances de la medicina y las ciencias de la salud han convertido el trasplante de órganos, tejidos y células en una forma esencial y solución directa en la lucha que se realiza diariamente para combatir enfermedades que, hasta hace algunas décadas, resultaban un problema serio para nuestra sociedad, ocasionando que perdiera la vida una cantidad considerable de personas, por falta de órganos u otras causas.

De acuerdo con datos del Observatorio Global de Donación y Trasplantes “GODT” por sus siglas en inglés, hace apenas un par de años fueron registrados más de 172, 000 trasplantes de órganos sólidos en 93 países<sup>7</sup>, cifra que revela un aumento importante respecto a los años anteriores, y da lugar a una perspectiva optimista de cara a la cultura social de esta acción altruista que literalmente cambia vidas y da esperanza a la salud de otras personas. Por supuesto que estos datos nos relevan los avances de los sistemas de salud y la magnitud de la demanda atendida. Sin embargo, con esos niveles en aumento, se estima que, la necesidad global de trasplantes, supera por mucho lo que se realiza, lo que deja en evidencia la gran brecha existente entre lo que se necesita y lo que se tiene.

En el caso específico de países con sistemas sólidos, demuestra que la brecha de la que hablamos puede reducirse sustancialmente bajo el entendido de la creación de políticas integrales y modificaciones a las herramientas existentes para que puedan ser utilizadas de forma más oportuna y estratégica para fomentar la donación de órganos y por ende incrementar el trasplante en la medida de las necesidades.

Por ejemplo, en el año 2024 la Organización Nacional de Trasplantes de España, reportó un récord de trasplantes, gracias a un modelo institucional fuerte, campañas sostenibles y una alta participación ciudadana a partir de generar conciencia social<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> *Estrategia y Plan de Acción sobre Donación y acceso equitativo al Trasplante de Órganos, Tejidos y Células 2023-2033.* (2023 <https://www.transplant-observatory.org/who-ont/>)

<sup>8</sup> *Spain, world leader in asystole donation and transplantation.* (s. f.). <https://www.lamoncloa.gob.es/lang/en/gobierno/news/Paginas/2025/20250814-spain-transplants-leader.aspx>

Estos ejemplos internacionales, revelan que con voluntad política, social, humana y la participación de la ciudadanía, es posible convertir la donación en una práctica real extendida, eficiente y eficaz.

Centrándonos en nuestro país, los datos más recientes ponen en evidencia la magnitud de la problemática relacionada con la donación de órganos, ya que al concluir el año 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social, reportó 3,252 trasplantes de órganos y tejidos<sup>9</sup>, una cifra significativa que revela la capacidad instalada para atender pacientes con necesidad de trasplante. Aunque el número suena alentador la realidad es que diversas fuentes estiman que alrededor del 75 % de los pacientes que requieren trasplante no logran recibirlo, debido a la escasez de donantes registrados<sup>10</sup>.

En México, miles de pacientes que necesitan un trasplante dependen totalmente de la solidaridad social para preservar su vida. Tan solo en 2025, el Registro Nacional de Trasplantes reportó 19,774 personas en espera de un órgano o tejido, entre ellos riñón, córnea, hígado, corazón, pulmón o páncreas.

La mayor demanda corresponde al trasplante renal: 16,675 pacientes requerían un riñón, pero únicamente 2,723 pudieron recibirlo, lo que significa que solo alrededor del 16 % accedió a la donación que necesitaba<sup>11</sup>.

Esta realidad también se refleja en Tabasco, donde instituciones como el Hospital Regional de Alta Especialidad “Dr. Juan Graham Casasús” realizan procedimientos de trasplante renal que representan, para muchas familias, la única oportunidad de prolongar la vida y mejorar su calidad, sin embargo, por falta de órganos y donantes no es posible cubrir la demanda existente.

**QUINTO.** En tal razón, es de tener en consideración que la donación altruista de órganos, tejidos y células debe ser centrada en dos principales pilares: una justificación jurídica concreta; y en mecanismos ciudadanos de manifestación de voluntad para tal donación.

Dentro del marco legal vigente, cabe señalar que la Ley General de Salud en sus artículos 320 y 321, establece que: *“Toda persona es disponente de su cuerpo y podrá donarlo, total o parcialmente, para los fines y con los requisitos previstos”* así como que: *“la donación en materia de órganos, tejidos, células y cadáveres, consiste en el consentimiento tácito o expreso de la persona para que, en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen para trasplantes”*.

---

<sup>9</sup> IMSS realizó 3 mil 252 trasplantes durante 2024. (2025). <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202501/054>

<sup>10</sup> Universidad de Guadalajara. (s. f.). <https://www.udg.mx/es/noticia/mexico-tiene-un-rezago-de-75-por-ciento-de-donantes-de-organos>

<sup>11</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1051411/ANUAL\\_2025.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1051411/ANUAL_2025.pdf)

Aunque la ley mencione que todas las personas pueden ser potenciales donadores, las herramientas actuales parecen ser insuficientes para que las personas expresen su voluntad de donar sus órganos, lo que ocasiona que muchos donantes potenciales no sean identificados oportunamente.

En ese marco, en entidades de nuestro país como: Puebla, Tamaulipas, Chihuahua, Quintana Roo y Ciudad de México, entre otros, han optado por incluir otras opciones como, por ejemplo: incorporar en la licencia de conducir, un documento oficial de amplio uso por miles de personas, una opción clara y precisa para que la persona declare si se encuentra con intenciones de ser un potencial donador voluntario.

Esta praxis ha demostrado ser eficaz para no solamente conformar un registro vasto de donadores, sino también cambiar muchas vidas de personas que se encuentran dentro de listas de espera para recibir una donación. Si bien es cierto, que para el año 2025, en nuestro estado se han registrado 5,887 personas como donadoras voluntarias en vida, las cifras de trasplantes siguen siendo bajas y la necesidad persiste lo que obliga a reforzar los mecanismos de donación<sup>12</sup>.

**SEXTO.** Por lo anterior, se considera pertinente adoptar el modelo contenido en las legislaciones mencionadas, por lo que coincidiendo con la iniciativa y atendiendo el exhorto realizado por el Senado de la República, dirigido a las 32 Entidades Federativas, para que se incorporen en sus leyes de tránsito un apartado específico, en la porción que regula lo relacionado con las licencias de conducir, para establecer que las personas, que así lo estimen conveniente, puedan manifestar de manera clara y voluntaria si desean ser donadoras de órganos, tejidos o células, para que en su oportunidad las autoridades en materia de salud lo tomen en cuenta.

El exhorto mencionado reconoce que la licencia de conducir es un documento de uso masivo y cotidiano, lo que la convierte en un instrumento idóneo para fortalecer la cultura de donación en el país y facilitar la identificación de donadores voluntarios, por lo que adoptar las modificaciones legales puestas en marcha en las entidades mencionadas, permitirá a Tabasco avanzar en la construcción de un sistema más eficiente, humano y solidario para enfrentar la creciente demanda de trasplantes.

En consecuencia, se considera procedente reformar y adicionar la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, para establecer que en cada licencia de conducir la persona solicitante pueda expresar su voluntad, si así lo decide, de indicar ser “Donador de Órganos”, lo cual contribuirá a dar esperanzas de vida a más personas y a sus respectivas familias, al existir mayor cantidad de órganos disponibles, con lo cual, a su vez, se fomenta la cultura de la donación como un acto de humanidad y bondad.

---

<sup>12</sup> 5,887 personas anotadas como donantes de órganos en vida. (2025, 15 octubre). DDT.

<https://www.diariodetabasco.mx/tabasco/2025/10/14/5-mil-887-tabasquenos-anotados-como-donantes-de-organos-en-vida/>

Estas reformas y adiciones fortalecerán las acciones que ha puesto en marcha el Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez, quien desde el inicio de su administración ha emprendido una campaña permanente de concienciación y registro de donadores voluntarios, con el apoyo de la Secretaría de Salud y el Centro Estatal de Trasplantes, que han llevado a cabo diversas actividades relacionadas, lo que permitió que, al finalizar el año 2025, Tabasco ocupe, el cuarto lugar nacional en registros de donadores.

**SÉPTIMO.** Por lo antes expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar y derogar leyes y decretos, para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

### **DICTAMEN**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se **reforman:** las fracciones IV, y V, del artículo 20; las fracciones VIII, y IX, del artículo 21; y **se adicionan:** la fracción VI, al artículo 20, y la fracción X, al artículo 21, todos de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

**Artículo 20. ...**

I al III. ...

**IV. Una declaración bajo protesta de decir verdad sobre el padecimiento, en su caso, de afecciones a su salud;**

**V. Manifestar, de manera expresa y por escrito, su voluntad respecto a ser o no donador de órganos, tejidos y células, mediante el formato que para tal efecto expida la autoridad competente, a fin de que dicha información sea incorporada en la licencia de conducir y remitida al Centro Estatal de Trasplantes para su registro y actualización correspondientes. Esta voluntad podrá ser revocable mediante manifestación por escrito de su autor; y**

**VI. La constancia de educación vial expedida por la Dirección de Ingeniería de Tránsito, Educación y Seguridad Vial de la Policía Estatal de Caminos o el área competente de la Dirección de Tránsito Municipal de su residencia.**

**Artículo 21. ...**

I a VII. ...

VIII. Grupo y factor sanguíneo del Titular;

IX. Código QR; y

**X. La manifestación expresa de voluntad del titular respecto a ser o no donador de órganos, tejidos y células, conforme a lo señalado en el artículo 20 de esta Ley.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a los 60 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** El titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, dentro del plazo señalado en el artículo anterior, deberá expedir las disposiciones reglamentarias, para armonizarlas al presente Decreto. De igual manera, por sí o a través de la dependencia o entidad competente, deberán emitirse las disposiciones administrativas, técnicas y operativas necesarias, para incorporar en los formatos de solicitud y en las licencias de conducir que, en lo sucesivo se expidan, la manifestación expresa de voluntad de donar órganos, tejidos y células, que así lo soliciten señalando, conforme a la disponibilidad presupuestal, la fecha en que comenzarán a utilizarse.

**TERCERO.** Las licencias de conducir expedidas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto conservarán su validez hasta su fecha de expiración. La manifestación expresa de voluntad respecto a la donación de órganos será incorporada al momento de su renovación.

**ATENTAMENTE  
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD.**

**DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA  
PRESIDENTE.**

**DIP. VERÓNICA CASTILLO  
REYES**

SECRETARIA.

**DIP. GERARDO ANTONIO HERNÁNDEZ  
ALEJANDRO  
VOCAL.**

**DIP. GERALD WASHINGTON  
HERRERA CASTELLANOS  
INTEGRANTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ  
INTEGRANTE.**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de licencias y permisos para conducir de personas con discapacidad; se procedería a la discusión del

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de licencias y permisos para conducir de personas con discapacidad; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Fanny Kristell Vargas Vázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de licencias y permisos para conducir de personas con discapacidad. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló: Aprovecho a nombre de esta presidencia para felicitar a los diputados promoventes. A la Diputada Liliana Guadalupe Coutiño Peña, del grupo parlamentario de MORENA y al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Felicidades por la aprobación de este Dictamen en beneficio de las personas con discapacidad, en particular con discapacidad visual.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar los artículos 27, primer párrafo y 65, fracción VI segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en**

**votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.**

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 27 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar los artículos 27, primer párrafo y 65, fracción VI segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar los artículos 27, primer párrafo y 65, fracción VI segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar los artículos 27, primer párrafo y 65, fracción VI segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo tanto, ordenó su archivo como asunto totalmente concluido y su descargo del turno a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

## **ASUNTOS GENERALES**

**Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las**

**diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados Pedro Palomeque Calzada, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero y Jorge Orlando Bracamonte Hernández.**

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Pedro Palomeque Calzada, quien en uso de la tribuna expresó:**

Compañeras diputadas y compañeros diputados. Con su permiso Diputado Presidente: Hoy comparezco en esta máxima tribuna del pueblo tabasqueño, para expresar nuestra profunda consternación por el lamentable incendio ocurrido durante la madrugada de este día, en la Nave 1 del Parque Tabasco: Dora María, en el marco de nuestra Feria Tabasco 2026, un espacio que representa identidad, tradición, esfuerzo colectivo y el trabajo de miles de familias tabasqueñas. Lo sucedido no solamente representa una pérdida material de gran magnitud; representa, sobre todo, una tragedia humana que hoy enluta a nuestro Estado, porque a informe oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, cinco personas perdieron la vida durante estos dolorosos acontecimientos. A sus familias, amistades y seres queridos, les expresamos nuestras más sentidas condolencias y toda nuestra solidaridad en estos momentos de profundo dolor. Sepan que no están solos; esta Bancada Naranja, comparte su pena y exigimos que se les brinde todo el acompañamiento institucional necesario. Asimismo, reconocemos la valentía y solidaridad de la ciudadanía que, en medio del caos y la incertidumbre, contribuyó a evacuar la zona y actuó con responsabilidad para salvaguardar vidas. Esa reacción inmediata demuestra que, en los momentos más difíciles, las y los tabasqueños sabemos actuar unidos. Pero también este hecho nos obliga a reflexionar y actuar con responsabilidad institucional. En la Nave 1, laboraban pequeños y medianos empresarios tabasqueños, mujeres y hombres que habían depositado en esta feria su inversión, su esfuerzo y la esperanza de obtener ingresos para sostener a sus familias, comercializando alimentos, artículos regionales, artesanías, ropa y calzado. Hoy muchos de ellos lo han perdido prácticamente todo. Por ello, hacemos un llamado firme y respetuoso al Gobierno del Estado, para que emprenda de inmediato el programa emergente de recuperación económica y apoyo integral para las y los expositores afectados, que ha anunciado. No pueden ni deben enfrentar

solos esta circunstancia. Es momento de respaldarlos con apoyos directos, facilidades fiscales, créditos blandos y mecanismos ágiles que les permitan reponerse de esta pérdida. De igual manera, exigimos a las autoridades competentes una investigación seria, exhaustiva y transparente, que permita esclarecer las causas que originaron este incendio. La sociedad tabasqueña merece respuestas claras. Si existieron fallas, omisiones o negligencias, estas deben determinarse conforme a derecho y asumirse las responsabilidades correspondientes. Hoy más que nunca, la prioridad debe ser la atención a las víctimas, el respaldo a los afectados y la garantía de que un hecho de esta naturaleza no vuelva a repetirse. Estaremos atentos a la información oficial que se emita en el transcurso de las próximas horas sobre lo ocurrido. Pero desde esta tribuna decimos con claridad: La tragedia debe convocarnos a la unidad, a la responsabilidad y a la acción inmediata. Tabasco se levanta siempre frente a la adversidad. Y esta vez no será la excepción. Es cuanto, muchas gracias.

**Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó:**

A su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, un momento de lo ordinario a lo extraordinario; nuestro pueblo de Tabasco. Hago uso de esta tribuna en representación de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con la mayor seriedad y la solemnidad que exige el luto que hoy cubre nuestra tierra. Hay momentos en la historia de una comunidad donde la política debe elevarse por encima de la coyuntura para observar con rigor y humanidad las heridas de su propia gente. Lo ocurrido ayer en el Parque de Feria Tabasco, en nuestro emblemático Parque Dora María, es una de esas fracturas que nos obligan a reflexionar sobre el valor de la vida y el significado del deber público. Nuestra primera y más profunda palabra es de respeto a la memoria de los cinco ciudadanos que ayer perdieron la vida, si no antes, biografías truncadas. Ante tabasqueños de bien, que en el ejercicio de su libertad y de su esfuerzo encontraron un destino injusto bajo resguardo de un espacio público. Para la fracción parlamentaria del PRD, la solidaridad con sus familias es absoluta. Entendemos que el duelo es un territorio sagrado y que nuestra labor aquí es garantizar que ese dolor no se pierda en el vacío. La vida humana es el valor supremo de nuestra democracia y honrarla significa exigir que la verdad y la justicia sean el único consuelo posible ante lo irreparable. Sin embargo, la tragedia también nos muestra la cara de la

desolación patrimonial. Hablamos de las pérdidas millonarias que hoy padecen nuestros emprendedores, comerciantes y empresarios. Son mujeres y hombres que ante la difícil situación económica que atraviesa nuestro país, optaron por la cultura del esfuerzo y no por la de la resignación. Con sacrificio que solo ellos conocen, empeñaron muchos en casos su patrimonio e hicieron inversiones considerables para fortalecerse económicamente y con ello fortalecer la economía de Tabasco. Ver que su esfuerzo, cimentado en años de trabajo, se volvió cenizas en cuestión de minutos. Es una realidad que nos sacude éticamente. Estos empresarios no solo perdieron comerciantes, su inventario, su mobiliario, perdieron el resultado de una vida de constancia. Como legisladores afirmamos que este no es el momento para la politización, y menos si es estéril, ni para el uso faccioso de la desgracia. La historia nos enseña que las sociedades solo prevalecen cuando son capaces de unirse en torno a la tragedia con un sentido de responsabilidad compartida. Por ello hacemos un llamado a la unidad estatal, una unidad que no sea retórica, sino operativa y solidaria. Desde la fracción del PRD exhortamos al Gobierno del Estado a que haga lo propio con la celeridad que el momento reclama. La solidaridad institucional debe manifestarse en la creación de condiciones que garantice a estos ciudadanos la recuperación de lo invertido. El Estado debe ser el garante que el esfuerzo privado no naufrague ante la falla de la seguridad. Es necesario que se establezcan mecanismos de apoyo real, sin burocracias asfixiantes, para que quienes apostaron por Tabasco no se sientan abandonados entre las lamentables ruinas. Garantizar lo invertido regrese a sus dueños es un acto de justicia elemental y un deber de rectitud política. Nuestra visión es clara: la política debe servir para proteger la vida y para fomentar la prosperidad. Cuando lo primero falla, lo segundo se vuelve una obligación moral de reconstrucción. La solidaridad que hoy expresamos es un compromiso con el presente de estas familias y con el futuro de nuestra economía. No permitiremos que el desamparo se sume a las cenizas del parque Dora María. Concluyo señalando que la fuerza de Tabasco reside en su gente y en su capacidad de resurgir con dignidad. Hagamos que este dolor se transforme en un compromiso inquebrantable con la seguridad y con el respaldo a quienes trabajan. Que nadie que haya invertido su sudor en esta tierra se sienta solo en esta hora de prueba. Nuestra vigilancia será responsablemente permanente para que el Gobierno, dentro de su esfera de posibilidades, cumpla, para que la justicia llegue y que para que la solidaridad sea el cimiento de nuestra recuperación. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Primero que nada, damos el más sentido pésame a las familias que desafortunadamente, pues fallecieron en este evento. Lamentamos el dolor, es una pérdida irreparable y lo puedo decir también, en el sentido como hijo de padres artesanos, lo que se invierte para estos eventos y lamentamos este hecho, y de igual manera todas nuestras condolencias para ellos. Estamos seguros, que pronto podremos recibir noticias favorables sobre la implementación de nuevas estrategias para poder retomar lo que se ha perdido. Por otro lado, también compañeras y compañeros diputados, pueblos de Tabasco, medios de comunicación que hoy están con nosotros y sobre todo las familias que hoy anhelan una esperanza de vida. A mis compañeros invitados que están con nosotros el día de hoy, no los voy a mencionar por cuestión de tiempo. Déjenme decirles que, hoy estamos aprobando una reforma administrativa en una decisión profundamente humana, una decisión que le da un sí a la vida, un sí a la esperanza y un sí para familias que todos los días viven con angustia, esperando una llamada para que puedan salvar a su ser querido. Un sí para miles de familias con ese anhelo, porque a partir de esta iniciativa las y los tabasqueños van a poder expresar de manera libre su consentimiento si desean ser donadores de órganos al momento de tramitar su licencia de conducir y, esa voluntad quedará visible en su licencia. Eso significa claridad, eso significa el respeto a las voluntades de las personas, pero sobre todo significa la oportunidad de darle vida a alguien más y de recuperar alegría para las personas que están esperando con ansias. Muchas veces hablamos de la donación de órganos como un tema lejano o algo que solamente vemos en noticias o en hospitales de alta especialidad, pero la realidad es otra, mis amigos. Detrás de cada trasplante hay una historia. Hay una madre esperando que su hijo pueda recibir un órgano. Hay un esposo que añora con ansias recibir esa llamada para su esposa. Existe una madre esperando un riñón para seguir viendo crecer a sus hijos. Existe un joven esperando un corazón para volver a caminar, trabajar y soñar. Y existe una niña esperando un hígado para tener una segunda oportunidad de vida. Y mientras alguien espera, el tiempo corre. Y hoy miles de personas en nuestro país se encuentran en la lista de espera para recibir un órgano o tejido. Miles de familias viven aferradas a la fe, a la ciencia y esa empatía humana de poder contribuir a esta causa.

Por eso, esta iniciativa tiene tanto valor, porque promueve la cultura de la donación, porque abre conciencia y porque ayuda a las personas que hablan de este tema en sus hogares. Porque una decisión informada puede salvar hasta ocho vidas y transformar muchas más. Quiero reconocer profundamente a las y los médicos, enfermeras, cirujanos, paramédicos, especialistas en trasplante que realizan esta labor tan noble y tan compleja, a quienes trabajan contra el tiempo, a quienes trasladan órganos con precisión, responsabilidad y esperanza, a quienes convierten el dolor de una pérdida en una oportunidad de vida para alguien más. Ellos, ellos son verdaderamente los héroes silenciosos. También quiero reconocer a las familias donadoras, porque en medio del dolor más grande que puede existir, toman una decisión llena de amor y de generosidad; deciden que la vida continúe en otra persona. Y eso, merece todo nuestro respeto y nuestra admiración. Hoy este Congreso ha demostrado que cuando las causas son nobles, cuando se trata de la vida y de servir al pueblo, podemos caminar juntos. Y quiero agradecer sinceramente a todas las diputadas y diputados de esta legislatura por respaldar esta iniciativa, porque más allá de colores, aquí quedó demostrado que cuando se trabaja con sensibilidad y con responsabilidad se pueden construir acuerdos que verdaderamente impacten de manera positiva a la sociedad. Esta aprobación es un mensaje importante que en Tabasco sí podemos construir políticas públicas con sentido humano, que sí podemos legislar pensando en las personas y, que sí podemos hacer leyes que también salven vidas. Hoy gana Tabasco, hoy gana la conciencia social, hoy gana la esperanza de quienes esperan y añoran una segunda oportunidad. Y ojalá que, esta iniciativa no solamente quede plasmada en una licencia, ojalá quede plasmada en la conciencia colectiva de nuestro Estado, que aprendamos a hablar más sobre la donación de órganos, que perdamos el miedo, que entendamos que incluso después de partir todavía podemos seguir dando vida, que entendamos que hay acciones que pueden trascender en el tiempo y donar órganos es una de ellas. Es cuanto, mi estimado presidente. Muchas gracias.

**Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con el permiso de la Mesa, presidente. Muy buenos días a todos. Buenas tardes. A nombre de la bancada de MORENA, de la misma manera en la que lo hicieron los compañeros coordinadores de las demás bancadas, nos

solidarizamos con esta situación que sucedió en el parque “Dora María”, de hechos lamentables y trágicos de nuestra fiesta, nuestra feria, la feria del pueblo, la feria de todos los tabasqueños que, es algo que nos identifica como pueblo, donde nos unimos. Y donde pues bueno, hoy en la mañana un trágico accidente pues cobró la vida de cinco personas, y daños materiales de muchos emprendedores artesanos que nosotros no tenemos la más mínima duda en la bancada de MORENA, de la solidaridad del Gobernador Javier May Rodríguez con todos los emprendedores. Estoy seguro que habrá una respuesta pronta para todos ellos, pero sí ser muy enfáticos lamentando la pérdida de vidas humanas. Quiero también, reconocer a este Congreso del Estado por la altura de miras a quienes me antecedieron. En otros lugares hubiésemos visto que se hubiese utilizado esto políticamente. Y quiero, no solo me subo a contestar, sino también a felicitar la altura de miras de los 35 diputados que aquí estamos. Hoy no es tiempo de dividir, es tiempo de unidad, es tiempo de estar juntos como pueblo, porque Tabasco es el que pierde y sin duda, es importante que todos estemos unidos ante estas situaciones que este pueblo ha experimentado en problemas inclusive naturales, de tragedias, naturales y que ha salido adelante con unidad y con el trabajo de su gente. Pero quiero ser muy enfático en la altura de este Poder Legislativo en sus diputados, que es importante siempre reconocer ese humanismo. Hoy no es tiempo de la política, hoy es tiempo de la unidad, hoy es tiempo de Tabasco. Es cuánto, presidente. Muchas gracias.

### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con nueve minutos del día siete de mayo del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 12 horas del día 12 de mayo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.